

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaría    Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS                      RESISTENCIA, VIERNES 10 DE FEBRERO DE 2017                      EDICION N° 10.044

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7923

#### -MONUMENTO ESCULTÓRICO PROVINCIAL A LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE LA "MASACRE DE NAPALPI"-

ARTÍCULO 1°: Creación: Créase el monumento escultórico provincial en homenaje a las víctimas, de la masacre acontecida en la región llamada Napa'alpi (almas de los muertos), conocido históricamente en los libros como "Masacre de Napalpi", con el objeto de recordar y visibilizar este trágico hecho ocurrido en nuestra Provincia el 19 de julio de 1924.

ARTÍCULO 2°: Objeto: El monumento consistirá en una obra artística realizada por un escultor, que resulte ganador del concurso que se instituye a través de la presente.

ARTÍCULO 3°: Emplazamiento: Establécese que el Poder Ejecutivo determinará un lugar en la intersección de la Ruta Nacional N° 16 y Ruta Provincial N° 10, a fin de su emplazamiento y parquización del mismo.

ARTÍCULO 4°: Monumento: El monumento será realizado con material que exprese la identidad cultural y étnica, ya sea en madera y/o cerámica.

ARTÍCULO 5°: Participación: Podrá inscribirse para participar en la realización del monumento, todo escultor que así lo desee.

ARTÍCULO 6°: Convocatoria: El Instituto de Cultura del Chaco convocará, por única vez, al Concurso de Escultores para el diseño y ejecución del monumento escultórico provincial a la memoria de las víctimas de la "Masacre de Napalpi".

ARTÍCULO 7°: Plazo: Dentro de los quince días de promulgada la presente ley, se realizará la convocatoria establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 8°: Difusión y cronograma: Para la difusión del concurso instituido por la presente, el Instituto de Cultura del Chaco a través de los medios de comunicación digital, televisivo, gráfico radial, o de otra índole, invitará a los escultores a presentar ante el mismo los proyectos para la realización del monumento escultórico, conforme con el siguiente cronograma:

- Difusión de la convocatoria: durante treinta (30) días.
- Recepción de las inscripciones y de los proyectos de los participantes: durante los quince (15) días posteriores a finalizada la convocatoria.
- Conformación de la Comisión de Evaluación y Adjudicación del premio y dictado del instrumento legal de adjudicación del mismo, durante los quince (15) días siguientes a la finalización de la fecha de la recepción de las inscripciones.
- Elección de monumento ganador y entrega del premio.

ARTÍCULO 9°: Presentación- condiciones: Ante el Instituto de Cultura del Chaco, los concursantes procederán a su inscripción y presentación del proyecto del monumento, mediante una carpeta y la maqueta correspondiente, a

los efectos de la evaluación que realizará la Comisión que se crea por el artículo siguiente.

ARTÍCULO 10: Comisión de Evaluación y Adjudicación: Créase a los fines de la presente la Comisión de Evaluación y Adjudicación, que tendrá a cargo la elección del proyecto ganador y otorgamiento del premio. Se integrará de la siguiente manera:

- Representantes de la Comisión de Mérito Artístico.
- Un (1) representante del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística Bellas Artes.
- Un (1) representante del Instituto del Aborigen Chaqueño.
- Un (1) representante enviado por la Presidencia del Instituto de Cultura del Chaco.

El Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, dentro de los cinco (5) días hábiles de entrada en vigencia de la presente ley, deberá instrumentar las comunicaciones pertinentes para la efectiva constitución de esta Comisión.

ARTÍCULO 11: Preselección: La Comisión de Evaluación y Adjudicación deberá, del total de propuestas, preseleccionar tres (3), a cuyos titulares entregará un diploma de reconocimiento, y de éstas elegirá el proyecto ganador. El dictamen de la Comisión será inapelable.

ARTÍCULO 12: Premios: El proyecto que resulte ganador será premiado de la siguiente manera:

- Una suma de pesos determinada por el Instituto de Cultura del Chaco.
- Una placa en cuyo anverso se grabarán: la imagen del monumento, la inscripción Monumento Escultórico Provincial a la Memoria de las Víctimas de la "Masacre de Napalpi", el nombre del titular, la fecha en que se concede la misma y en el reverso el escudo de la Provincia.

ARTÍCULO 13: Presentación: El proyecto que resulte ganador comenzará su ejecución a fin de ser inaugurado el día 19 de julio de 2017.

ARTÍCULO 14: Gastos: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas presupuestarias específicas, correspondientes a la jurisdicción del Instituto de Cultura del Chaco.

ARTÍCULO 15: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Lidia Elida Cuesta, Presidenta*

**DECRETO N° 2836**

Resistencia, 21 diciembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.923; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.923, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Bergia**

s/c.

E:10/2/17

**RESOLUCIONES**

PROVINCIA DEL CHACO

A.P.A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCION N° 1083-16**

Resistencia, 28 diciembre 2016

VISTO:

La Resolución N° 503/16; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se determina el importe a cobrar por derechos de concesión y canon anual a los concesionarios de amarraderos de barcasas en zonas ribereñas de islas;

Que, el importe del derecho de Concesión resulta equivalente a cien (100) litros de gas oil grado 2, por única vez;

Que, el canon anual de amarraderos de barcasas importa a un (1) litro de gas oil grado 2 por un (1) metro de largo por cincuenta (50) de ancho;

Que, el Artículo 327, 2do. párrafo de la Ley 3230, textualmente dice: "Como persona jurídica de carácter público, tendrá autarquía administrativa sobre los fondos y recursos que se asignen en el presupuesto y todos los demás que se le pudieren asignar, además de los que accedan por gestión y/o recaudación propia" y el Decreto N° 174/90 reglamentario de la mencionada ley, en su Artículo 6° inciso o) le otorga al APA la atribución de definir, aplicar, reducir y percibir, incluso coercitivamente, los derechos, cánones, tasas y otros tributos relacionados con las aguas;

Que, resulta necesario modificar la forma de determinar dichos importes resultantes, ya que, conforme al párrafo precedente, el Directorio ha resuelto fijar como derecho de concesión canon anual, estableciendo que a partir del dictado de la presente se fija un monto de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), para ambos, debiendo abonarse mediante depósito bancario en la cuenta corriente N° 1034809-CBU 3110030201000010348096-Sucursal 30 del Nuevo Banco del Chaco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado del otorgamiento de la concesión y en los términos de la Resolución N° 502 y/o modificatorias que pudieran existir, siendo que los valores determinados pueden ser modificados por otros instrumentos legales del Organismo y en cualquier momento, tomándose como fecha de pago anual, la misma en la que efectuó el primer depósito del año que corresponda; asimismo, si no efectivizara el depósito en los términos establecidos, el otorgamiento de la Concesión queda sin efecto automáticamente, sin necesidad de notificación alguna por parte del Organismo;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado de la presente modificando el Artículos 2° y dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución N° 503/16, quedando redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2°:** Establecer la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) el importe a abonar por cada beneficiario del otorgamiento de Concesión de Amarraderos de Barcasas en zonas ribereñas de islas, en los términos de la Resolución N° 502/16 y/o modificatorias que pudieran existir, debiendo abonar y como Canon Anual de Amarraderos de Barcasas la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), cifras éstas que deberán depositarse en cuenta corriente N° 1034809-CBU 3110030201000010348096 - Sucursal 30 del Nuevo Banco del Chaco, tomándose como fe-

cha de vencimiento la misma de los años subsiguientes del primer depósito, hasta cumplir el período de validez de la concesión, teniéndose en cuenta la legislación vigente, dejándose sin efecto el Artículo 3° de la Resolución N° 503/16";

Que, por lo expuesto,

**EL DIRECTORIO DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**  
RESUELVE:

**Artículo 1°:** Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 503/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 2°:** "Establecer la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) como importe a abonar por cada beneficiario del otorgamiento de Concesión de Amarraderos de Barcasas en zonas ribereñas de islas, en los términos de la Resolución N° 502/16 y/o modificatorias que pudieran existir y como Canon Anual de Amarraderos de Barcasas la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), cifras éstas que deberán depositarse en la Cuenta Corriente N° 1034809-CBU 3110030201000010348096 - Sucursal 30 del Nuevo Banco del Chaco, tomándose como fecha de vencimiento la misma de los años subsiguientes del primer depósito, hasta cumplir el período de validez de la concesión, teniéndose en cuenta la legislación vigente".

**Artículo 2°:** Dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución N° 503/16, conforme lo expuesto en los Considerandos.

**Artículo 3°:** Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese.

*Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente*

s/c

E:8/2 V:13/2/17

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**RESOLUCIÓN N° 0012**

RESISTENCIA, 12 enero 2017

VISTO:

El Código de Procedimientos Mineros, Ley N° 4889, de fecha 30 de mayo de 2001; La Ley Provincial de Regalías Mineras N° 4903 de fecha 04 de Julio de 2001, y su Decreto Reglamentario N° 253 de fecha 25 de febrero de 2002 y su modificatoria Decreto N° 752/09; y la Resolución Conjunta entre el Ministerio de Producción y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 370 de fecha 24 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Código de Procedimientos Mineros, Ley N° 4889; establece el procedimiento para otorgar los Permisos y Concesiones Mineras;

Que la Ley Provincial de Regalías Mineras N° 4903 en su Artículo 1° establece que la extracción de sustancias mineras de tercera categoría y las que se realicen en yacimientos situados en jurisdicción de la Provincia del Chaco, quedan sujetas al pago de Regalías Mineras. A los fines de determinar el monto a abonar por los responsables, se establece la obligatoriedad de la presentación trimestral de declaraciones juradas en las que se indicará la cantidad extraída en el período inmediato anterior;

Que el Art. 26 del Decreto reglamentario N° 253/02, modificado por el Decreto N° 752/09 que a su vez es modificado por Decreto N° 2163/10, indicando que el Ministerio de Producción y Ambiente -ahora Ministerio de Producción-, a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales, es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 4.903 y de su reglamentación. Asimismo, el Art. 27 del Decreto reglamentario N° 253/02 modificado por Decreto N° 752/09 establece que la Dirección de Suelos y Agua Rural, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales, será el Organismo de Aplicación de esta Reglamentación y la encargada de determinar y recaudar las Regalías Mineras;

Que el Decreto N° 253/02 -reglamentario de la Ley N° 4903- establece la forma de determinar el monto de las regalías a abonar; indicando quienes son los responsables al pago y cuáles serán las infracciones en las que incurrirá quién incumpla con la normativa;

Que en virtud de la Resolución Conjunta entre el Ministerio de Producción y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, N° 370/15; se establece que las funciones relacionadas a la autoridad y gestión minera, específicamente de los recursos mineros de tercera categoría; serán ejecutadas por el Ministerio de Producción a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales como Autoridad de Aplicación y el Organismo de Aplicación será la Dirección de Suelos y Agua Rural;

Que tal ordenamiento establece asimismo un mecanismo para control de la actividad de extracción y/o explotación de los recursos naturales disponibles en la Provincia; como también establece el procedimiento que forma parte de la recaudación propia de la Dirección de Suelos y Agua Rural;

Que según el registro interno a la fecha existen diecinueve (19) empresas inscriptas en la Dirección de Suelos y Agua Rural; de las cuales ocho (8) son areneras, y sólo cuatro (4) de ellas cumplen con las presentaciones de declaraciones juradas a las que están obligados por el Art. 8 de la Ley de Regalías Mineras; otras dos (2) son canteras que presentan registro desactualizado y declaraciones juradas pendientes a la fecha; y las restantes son empresas destinadas a extracción de tierra natural, las cuales están exentas de la presentación trimestral, no así de su inscripción al registro;

Que resulta necesario un re empadronamiento de tales empresas y de aquellas que no estén inscriptas, por lo que es indicado crear un Registro Minero, en el cual se inscribirán obligatoriamente todas las personas físicas y jurídicas que en el ejercicio principal o accesorio de sus actividades, practiquen prospección, extracción y/o explotación de minerales denominados como de tercera categoría por el Código de Minería de la Nación;

Que resulta indicado aprobar el formulario de inscripción como también los formularios de planillas de declaración jurada trimestral actualizados, siendo concordante al Decreto N° 253/02 -reglamentario de la Ley N° 4903- y su Decreto modificatorio N° 752/09, el que dispone que la Autoridad de Aplicación aprobará mediante el acto administrativo correspondiente los formularios de planillas de declaración jurada trimestral, necesarios para expresar los valores extraídos y las regalías a abonar por los responsables;

Que asimismo tales leyes establecen un Régimen de Infracciones las cuales encuentran un procedimiento de aplicación en el Decreto reglamentario N° 253/02, pero resulta necesario instrumentar un Reglamento de Infracciones y Sanciones;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

#### EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1: CREAR el Registro Minero. En el que deberán inscribirse todas las personas físicas y jurídicas cuya actividad principal o accesorio sea la práctica de prospección, extracción y/o explotación de minerales denominados de tercera categoría, comprendidos en el Código de Minería, estos son: arenas, triturados pétreos y tierra natural; tanto para la extracción en terrenos fiscales como privados. -

ARTÍCULO 2: DEROGAR los formularios de Planilla de Declaración Jurada Trimestral de las disposiciones N° 016 y N° 017 del registro de la Dirección de Suelos y Agua Rural de fecha 31 de marzo del año 2002.-

ARTÍCULO 3: APROBAR el Formulario de Inscripción al Registro Minero, que consta como Anexo I a la presente.-

ARTÍCULO 4: APROBAR los Formularios de Declaración Jurada Trimestral, que consta como Anexo II para la extracción de arenas y como Anexo III para la explotación de canteras.-

ARTÍCULO 5: PLAZO. Para cumplimentar el empadronamiento, los responsables deberán presentar el formulario establecido en el Anexo I a la presente dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la publicación de la presente. Prorrogables por TREINTA (30) días más.-

ARTÍCULO 6: REGLAMENTO DE INFRACCIONES. Se con-

sideran infracciones además de las comprendidas en el Capítulo V "De las Infracciones" de la Ley N° 4903, enumeradas en sus Artículos 15 a 21; y los Artículos 16 a 24 del Decreto Reglamentario N° 253/02; las siguientes:

- a) Falta de inscripción al Registro Minero.
- b) Falta de actualización del Registro Minero. La cual deberá realizarse anualmente mediante la presentación del Formulario de Inscripción hasta el último día hábil del mes de abril de cada año.
- c) La empresa que tuviere disposiciones de concesión y/o permisos desactualizados. Deberán efectuar la renovación trimestral o anual según correspondiera.
- d) La presentación de declaración jurada que acuse un porcentaje total de extracción del 0% sin la debida acreditación de las causales por las cuales no se extrajo.
- e) Falta de respuesta a las intimaciones cursadas por la Autoridad Minera. para que los obligados realicen sus presentaciones trimestrales.
- f) La falsedad en las declaraciones juradas, debidamente acreditadas por la Autoridad Minera.
- g) La falta de acreditación de los pagos realizados por regalías mineras, conforme el Art. 9 del Decreto reglamentario N° 253/02.-

ARTÍCULO 7: SANCIONES. Las infracciones que se cometan, según la gravedad que revistan o cuando fueran repetitivas, podrán ser sancionadas por la Autoridad Minera con:

7.1: Apercibimiento.

7.2: Multa, conforme Art. 18 primera parte de la Ley N° 4903.

7.3: Suspensión y/o baja del Registro Minero.

7.4: Suspensión del permiso y/o concesión, conforme Art. 18 in fine de la Ley N° 4903.-

ARTÍCULO 8: VALOR BASE DE MULTAS. Se tomará como "valor base" para el establecimiento de todas las multas por infracciones a la presente reglamentación, el precio del litro de nafta súper del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la Ciudad de Resistencia, a la fecha de la infracción o de la aplicación de la misma.-

ARTÍCULO 9: PLAZOS. Las multas deberán abonarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la disposición sancionatoria.-

ARTÍCULO 10: OBLIGADOS AL PAGO. En los casos de que el infractor figure inscripto, estará obligado al pago del productor minero registrado como responsable de tal concesión y/o permiso.

Para los casos en que el infractor no figure inscripto en el Registro Minero, estará obligado al pago el responsable legal de la Empresa en cuestión.

Si el obligado no diese cumplimiento a la sanción impuesta, perderá todo derecho a su reinscripción en el Registro Minero, hasta que regularice la deuda, conforme lo establecido por el Art. 21 de la Ley de Regalías Mineras, N° 4903.-

ARTÍCULO 11: PAGO DE LA MULTA. Cuando a la sanción correspondiere multa, el infractor deberá abonarla mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta que indicare la Autoridad Minera.-

ARTÍCULO 12: La aplicación de sanciones será mediante acto administrativo de la Autoridad Minera y como tal recurrible conforme los Arts. 128 a 130 del Código de Procedimientos Mineros, Ley N° 4889.-

ARTÍCULO 13: Regístrese, publíquese y archívese.-

*Ing. Agr. Gabriel Tortarolo*  
Ministro de Producción

s/c.

E:10/2 V:15/2/17

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A.P.A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 1019-16

Resistencia, 07 diciembre 2016

OTÓRGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II,

Sección C, Parcela 240 y 340 de el Paraje El Vizcacheral de la localidad de El Sauzalito, Departamento General Güemes.

**RESOLUCION Nº 1028-16**

Resistencia, 14 diciembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 108, Manzana 4, Parcela 8, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 1029-16**

Resistencia, 14 diciembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 108, Manzana 4, Parcela 13, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando

**RESOLUCION Nº 1033-16**

Resistencia, 14 diciembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en: Circunscripción XVII, Chacra 6 (S/PI 24-9-R) se encuentra Apto para su urbanización, se deberá respetar la cota del umbral de viviendas existentes y las solicitadas por la Municipalidad de Machagai.

**RESOLUCION Nº 1041-16**

Resistencia, 20 diciembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 53, Parcela 1, de la localidad de Fontana, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 1052-16**

Resistencia, 26 diciembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección B, Chacra 106, Parcela 83, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

*Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente*

s/c

E:8/2 V:10/2/17

>\*<

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCION Nº 192**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, proceda a realizar los trabajos de instalación de semáforos vehiculares Led de cuatro (4) tiempos y lámparas peatonales sonoras, de acuerdo a las especificaciones técnicas necesaria para el lugar, con el fin de mejorar el tránsito vehicular, en las intersecciones de las Avenidas: Wilde y Lavalle; y Rivadavia y Avalos, que forman parte del casco céntrico de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 193**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, proceda a la colocación de un cartel identificativo, para cada árbol ubicado dentro del perímetro de la Plaza 25 de Mayo de 1810, de la Ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 194**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas respectivas, proceda a realizar los trabajos de reparación y/o repavimentación del Paso a Nivel, ubicado en Avenida Hernandarias a la altura del 500, intersección con Avenida Moreno, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 195**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para

que a través del área pertinente, proceda a la realización de trabajos de iluminación, a todas las esculturas que se hallan emplazadas en el macro y micro Centro de la Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 196**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la instalación de epígrafes en todas las esculturas que se encuentran emplazadas en el macro y micro Centro de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 197**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la dependencia competente, proceda a la instalación y reemplazos de luminarias en el casco céntrico, de acuerdo al cumplimiento con los requerimientos técnicos y niveles de iluminación establecidos para cada caso de acuerdo a lo especificado en el Anexo I; y la realización del relevamiento técnico en las demás zonas que integran el sector, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 198**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, gestione la provisión del servicio de conectividad Wi-Fi, en la Peatonal Raúl ALFONSÍN, como así también en las Plazas: 25 de Mayo de 1810; 12 de Octubre; España y Belgrano, de esta Ciudad.-

**RESOLUCION Nº 199**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que se sirva informar, al Cuerpo Colegiado Municipal, en que etapa de ejecución se encuentra la obra, y su erogación presupuestaria correspondiente, y toda otra cuestión relativa a los trabajos de refacción, y mantenimiento, encarados en la Plaza España, de esta Ciudad.-

**RESOLUCION Nº 200**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas competentes, realice las siguientes tareas de: inspección, limpieza y saneamiento del desagüe pluvial de la zona céntrica de esta Ciudad.-

**RESOLUCION Nº 201**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas pertinentes, proceda a realizar trabajos de mejoramiento, mantenimiento y aumento de luminaria en los corredores que abarcan las siguientes calles: Cangallo; Echeverría; Dónovan; Necochea; Vedia; Santa María de Oro; Julio A. Roca; Sllata; Santiago del Estero; Avenida Moreno (ambas manos); Jujuy, Mendoza, dentro del cuadrante comprendido por las Avenidas: 25 de Mayo; Alberdi; Alvear y Hernandarias, de esta Ciudad.-

**RESOLUCION Nº 202**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, se proceda a realizar los trabajos de bacheos y mantenimiento de las siguientes arterias, del casco céntrico de esta Ciudad, que a continuación se detallan:  
- Avenida San Martín entre calles Obligado y Ameghino;  
- Avenida Lavalle entre calles Posadas y Avenida Avalos; y  
- Calle Arturo Illia entre Avenidas San Martín y Las Heras.-

**RESOLUCION Nº 203**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, realice la construcción de un reductor de velocidad en la intersección de Avenida Wilde y la calle Marcelo T. Alvear de esta Ciudad.-

**RESOLUCION Nº 204**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal,

para que por intermedio de la dependencia competente, y de acuerdo a factibilidad presupuestaria, proceda a la colocación de vallas o cercos de seguridad, en la esquina de las calles Arturo Illia y José María Paz, con las siguientes características:

- Construida de material resistente, por sí misma o mediante un recubrimiento adecuado, a la intemperie y vandalismo.
- De material que no represente un peligro para la sociedad.
- En forma de ele (L), con 1 metro de altura y de longitud 30 metros desde la esquina sur y esquina oeste de la intersección de las calles Arturo Illia y José María Paz, siendo colocada sobre esta última.-

#### **RESOLUCION Nº 205**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda a realizar los trabajos de Bacheos y mantenimiento de la calle Santiago del Estero entre las calles: Santa María de Oro y Donovan.-

#### **RESOLUCION Nº 206**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la dependencia competente, a realizar los trabajos de bacheo y mantenimientos, en la intersección de las calles: Carlos Pellegrini y Ayacucho, de esta Ciudad.-

#### **RESOLUCION Nº 207**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas pertinentes, proceda a realizar trabajos de mejoramiento, mantenimiento y aumento de luminaria en los corredores de las calles: Güemes; Pellegrini; López y Planes; French; Monteagudo; José Hernández; Córdoba; Saavedra; Ayacucho; Don Bosco; Brown e Yrigoyen, dentro del cuadrante comprendido por las Avenidas: Sarmiento; 9 de Julio; Vélez Sarsfield y Laprida, de esta Ciudad.-

#### **RESOLUCION Nº 208**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas pertinentes, proceda a realizar los trabajos de mejoramiento, mantenimiento y aumento de luminaria de los corredores de las calles: Formosa, Posadas, Liniers, Remedios de Escaladas, Pueyrredón, Mitre, Catamarca, Rioja, Corrientes, Santa Fe y Marcelo T. Alvear, ubicados dentro del cuadrante de las Avenidas: Sarmiento, 25 de Mayo, Lavalle y Avalos.-

#### **RESOLUCION Nº 209**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas pertinentes, proceda al mantenimiento, limpieza y enripiado de las áreas lindantes a las vías del ferrocarril, ubicadas sobre: Avenida Rodríguez Peña, entre las Avenidas Alberdi y Las Heras y sobre: Avenida Moreno, entre las Avenidas Alberdi y Hernandarias, de esta Ciudad.-

#### **RESOLUCION Nº 210**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas correspondientes, se proceda a realizar la inspección municipal, de todos los kioscos existentes en el micro y macrocentro de la Ciudad, en el horario nocturno de 22:00 a 06:00 horas, para verificar el cumplimiento de la Ordenanza Nº 10885, y en caso de observar su incumplimiento, determinar la sanción correspondiente.-

#### **RESOLUCION Nº 211**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar las tareas de repavimentación de la calle Salta del 0 al 800; y la refacción, restauración de la Señalética de la calle Entre Ríos a la altura del 0 al 800, de esta Ciudad.-

#### **RESOLUCION Nº 212**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal,

para que a través de las áreas correspondientes, se realicen los trabajos en forma progresiva y por etapas, la reparación y reposición de las lámparas y luminarias del alumbrado público que abarcan el micro y macro centro de esta Ciudad.-

#### **RESOLUCION Nº 213**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar las tareas de repavimentación de las calles: Santiago del Estero del 0 al 800; y Santa María de Oro del 100 al 800, de esta Ciudad.-

#### **RESOLUCION Nº 214**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, proceda a la realización de los trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario el cambio de equipos de luminarias del alumbrado público en las arterias, de esta Ciudad, que a continuación se detalla:

- Calles Arbo y Blanco y San Lorenzo desde Avenida 9 de Julio hasta Avenida Castelli;
- Calle Arturo Illia entre las Avenidas San Martín y Las Heras;
- Calle Saenz Peña entre las Avenidas 9 de Julio y Castelli; y
- Avenida Rivadavia desde calle Liniers hasta Avenida Avalos.-

#### **RESOLUCION Nº 215**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar los trabajos de mantenimiento y puesta a punto de las plazas y plazoletas ubicadas dentro de los Circuitos 1,2,3 y 4 de esta Ciudad, consistente en limpieza, reparación y colocación de juegos infantiles, reparación y colocación de bancos, y la mejora en el alumbrado público para otorgarle más seguridad y mejor visualización.-

#### **RESOLUCION Nº 216**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas pertinentes, se proceda a retirar las paradas de taxis, ubicadas en la zona de los Sanatorios: Antártida (ubicado en la intersección de las calles San Lorenzo y Arturo Illia) y Frangioli (ubicado en la intersección de las calles Pellegrini y Córdoba).-

#### **RESOLUCION Nº 217**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, proceda a la realización de trabajos de reparación o en el caso que sea necesario, el cambio de equipos Led del alumbrado público de la calle Colón entre Avenidas 9 de Julio y Castelli, de esta Ciudad.-

#### **RESOLUCION Nº 218**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo Municipal, a asignar un espacio reservado, con el equipamiento correspondiente, en las Plazas: 25 de Mayo, 12 de Octubre, Belgrano y 9 de Julio de esta Ciudad, durante los días sábados y domingos, para la actuación de artistas locales, a otorgar de manera gratuita, previa inscripción de los mismos en el Registro Municipal.-

#### **RESOLUCION Nº 219**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas municipales pertinentes, procedan a realizar los trabajos de limpieza y el control de los desechos vertidos en la Laguna Argüello, de esta Ciudad.-

#### **RESOLUCION Nº 220**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo Municipal, a asignar un espacio reservado en cada cua-

dra de la Peatonal "Raúl Alfonsín", durante los días sábados y domingos, para la actuación de artistas locales, a otorgar de manera gratuita, previa inscripción de los mismos en un Registro Municipal.-

#### RESOLUCION Nº 221

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas correspondientes, procedan a realizar la poda del árbol ubicado en Remedios de Escalada a la altura del Nº 70, a fin de garantizar la seguridad de los residentes de la zona.-

#### RESOLUCION Nº 222

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Poder Ejecutivo Municipal, proceda al traspaso del sistema común de semaforización por el de "semáforos con temporización de cuenta regresiva", el mismo deberá comenzar por las Avenidas de acceso de esta Ciudad, continuando por las esquinas de gran tránsito en el microcentro de la misma.-

#### RESOLUCION Nº 224

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a construir:

- 1 (una) garita para pasajeros de colectivos de las Líneas Nº 110 y 8, en las calles: Vedia y Salta.
- 1 (una) garita para pasajeros de colectivos de las Líneas Nº 110 y 12, en las calles: Santiago del Estero y Santa María de Oro.
- 1 (una) garita para pasajeros de colectivos de la Línea Nº 3, en las calles: Necochea y Santiago del Estero.
- 1 (una) garita para pasajeros de colectivos de la Línea Nº 3, en la Avenida Italia Nº 500.
- 1 (una) garita para pasajeros de colectivos en la Avenida 9 de Julio y calle Roque Sáenz Peña.
- 1 (una) garita para pasajeros de colectivos en la calle Santiago del Estero Nº 80 (Vieja Terminal).-

#### RESOLUCION Nº 225

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la creación del programa "Libre de Desechos", a implementarse en el micro centro de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

- A. Llamar a contribuir voluntariamente con el costo de la construcción e instalación de cestos de basura a locales frentistas.
- B. Llevar a cabo una propuesta concreta contra la contaminación, cuidando el medio ambiente.

#### RESOLUCION Nº 226

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, considere la implementación de "techos o terrazas verdes", en el ámbito de la ciudad de Resistencia, a una superficie del techo o terraza de una edificación parcial o totalmente adaptada y cubierta de vegetación, ya sea en suelo o en un medio de cultivo apropiado por el sistema modular.

Serán considerados "Jardines Verticales o Muros Verdes", en el ámbito de esta Ciudad, a una superficie de la pared o instalación fija sobre la misma, que se encuentre cubierta de vegetación.-

#### RESOLUCION Nº 227

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la posibilidad de instalar el acceso a Wi Fi gratuito y recarga de batería de celulares en las garitas de colectivos, de los Distritos C1, C2, C3, y C4, según el Código de Planeamiento Urbano y Ambiental de la ciudad de Resistencia, ubicados entre las Avenidas: Castelli, Las Heras, Laprida y AVALOS, de esta Ciudad, de acuerdo con la factibilidad presupuestaria pertinente.-

#### RESOLUCION Nº 228

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función

de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a tomar los recaudos necesarios a fin de satisfacer las necesidades de las Plazas: 25 de Mayo de 1810 y Belgrano, de esta Ciudad, lo que se detalla a continuación:

- a) Reparación de Veredas.
- b) Reparación y Modernización de Juegos Infantiles.-

#### RESOLUCION Nº 229

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones Nº 1578/91 - Artículo 131º) y 252/08, ambas dictadas por el Ejecutivo Municipal; referente a la Señalización Horizontal y Vertical, para estacionamiento de carga y descarga, dentro del microcentro de la Ciudad.-

#### RESOLUCION Nº 230

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones pertinentes ante las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a fin de obtener un Subsidio cuyo destino será la adquisición de los vehículos denominados Zootropos, conforme con lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

#### RESOLUCION Nº 231

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la posibilidad de la creación de una nueva señalización vertical y horizontal de todas las paradas de colectivos, para el ascenso y descenso de pasajeros, en la totalidad de recorridos de las líneas de transporte público que operen en el micro y macro centro de esta Ciudad.-

#### RESOLUCION Nº 232

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la colocación de bebederos públicos de agua en las Plazas: 25 de Mayo de 1810; 12 de Octubre; Belgrano; España y 9 de Julio, de esta Ciudad.-

#### RESOLUCION Nº 233

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a implementar un "Programa de Reparación y Mantenimiento de Veredas en el Microcentro", de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

#### RESOLUCION Nº 234

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, a gestionar ante las autoridades del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco y el Ministerio de Seguridad Pública, a fin de lograr los mecanismos y acciones necesarias, para la instalación de "Cámaras de Seguridad en los diferentes Establecimientos Educativos", ubicados dentro del casco céntrico, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

#### RESOLUCION Nº 235

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar trabajos de poda y arbolado urbano y la recolección de hojarasca del micro y macro centro de esta Ciudad.-

#### RESOLUCION Nº 236

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio de la Subsecretaría de Higiene Urbana, realice las tareas de limpieza permanente de aquellas calles que funcionan como lugar de tránsito de aguas de los desagües pluvial, principalmente, deberán realizar dicha actividad en las inmediaciones y dentro de bocas de tormenta o distintos tipos de sumideros existentes, en las siguientes zonas conflictivas como ser las intersecciones de las calles: Yrigoyen y Avenida Italia, Juan Domingo Perón y Avenida Belgrano, Marcelo T. de Alvear y Liniers, Brown y Avenida Vélez Sarsfield, de esta Ciudad.-

**RESOLUCION Nº 237**

Resistencia, 18 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, se arbitren los recaudos cuando se ejecutan las obras de bacheo y cambio de luminarias, para que sean éstos, en horarios nocturnos, a fin de no perjudicar la circulación del tránsito, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 238**

Resistencia, 18 de Octubre de 2016

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza de fojas 01 y 02 obrante en Actuación Simple Nº 89794-P-16, de conformidad con lo expresado en los Considerandos y como Anexo I, se incorpora a la presente.-

**RESOLUCION Nº 239**

Resistencia, 18 de Octubre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área municipal correspondiente, se proceda a la intervención, adecuación y distinción de los postes que se utilizan para el tendido de cables en la vía pública, en esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 240**

Resistencia, 18 de Octubre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones pertinentes ante las autoridades del Ministerio de Gobierno dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, para que arbitre los medios necesarios, con la finalidad de recibir en carácter de audiencia, a los señores trabajadores del Centro de Documentación Rápida (CDR), sito en Avenida Italia Nº 136, a los efectos lograr solucionar los reclamos planteado por los usuarios y trabajadores del mismo, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 241**

Resistencia, 18 de Octubre de 2016

1º).- REINCORPORAR a la Concejal señora Nancy Graciela SOTELO, retomando su función como Presidenta de la Comisión de "Salud, Acción Social, Drogadicción, Familia, Medio Ambiente, Defensa del Consumidor. Lealtad Comercial y Derechos Humanos" y asimismo como miembro de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-

**RESOLUCION Nº 242**

Resistencia, 18 de Octubre de 2016

1º).- ADHERIRSE al Paro Nacional Simbólico, que se realizará el día 19 de octubre de 2016, en el horario de 13:00 a 14:00, en todo el país, en reclamo de políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres, y en repudio contra el reciente caso de femicidio ocurrido en Mar del Plata.-

Fdo.: **Balbis / Martínez**

s/c.

E:10/2/17

**ORDENANZAS****DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO

**ORDENANZA Nº 11948**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE en el ámbito de esta Ciudad, el Programa "Resistencia en Bici", el cual tiene como objetivo desalentar el uso de automóviles y motovehículos en la Ciudad, propiciando la utilización de medios de locomoción saludables y no contaminantes, como "la bicicleta", y así favorecer la convivencia entre: peatones, ciclistas y vehículos a motor.-

**ORDENANZA Nº 11954**

Resistencia, 04 de Octubre de 2016

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el "Show Musical", realizado durante los días 26 y 27 de agosto de 2016 inclusive, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA", organizado por Canal 9, de la ciudad de Resistencia, en el marco del "50 Aniversa-

rio" de dicha entidad, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

**ORDENANZA Nº 11955**

Resistencia, 04 de Octubre de 2016

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el evento "Grupo de Danzas", con la participación representantes de esta ciudad, y del interior de la Provincia del Chaco, organizado por el Pastor Luís Alfredo ALCARÁZ, de la Iglesia Evangélica Mensajero de Sión, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña Nº 2160 de esta Ciudad, a llevarse a cabo durante los días 03 y 04 de octubre de 2016 inclusive, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA", en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

**ORDENANZA Nº 11956**

Resistencia, 04 de Octubre de 2016

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción, al señor Ernesto Herminio TRANGONI - D.N.I. Nº 7.514.052, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 1065, ciudad, la eximición del ciento por ciento (100%) del Pago de Impuesto Inmobiliario y la Reducción del cincuenta por ciento (50%) de Tasas de Servicios, respecto del inmueble de su propiedad, identificado Catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 122 - Frac./Quinta 000 - Manzana 038 - Parcela 005, Unidad Funcional 000, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

**ORDENANZA Nº 11957**

Resistencia, 04 de Octubre de 2016

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Patentamiento, a eximir con carácter de excepción y a partir de la fecha de inscripción de la nueva unidad vehicular en este Municipio, del pago de la Patente Automotor, correspondiente al vehículo Marca Chevrolet - Modelo ONIX 1.4 - Dominio AA289KX - año 2016, a nombre de la señora Ana Alicia FANTIN TRNKA, con domicilio en calle Salta Nº 936, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

**ORDENANZA Nº 11958**

Resistencia, 04 de Octubre de 2016

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 111 - Manzana 134 - Parcela 01, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02, a favor de la señora Andrea Verónica SOTO - M.I. Nº 24.642.578, con una superficie total de 230,25 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Segundo Párrafo, de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del Contrato de Compraventa respectivo.-

**ORDENANZA Nº 11959**

Resistencia, 04 de Octubre de 2016

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 175 - de la Manzana 01 - Parcela 07, aprobada por Plano de Mensura 20-204-00, a favor del Señor David Jeremías GÓMEZ - M.I. Nº 31.755.274, con una superficie de 318,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del Contrato de Compraventa respectivo.-

**ORDENANZA Nº 11960**

Resistencia, 04 de Octubre de 2016

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal, a proceder a la venta del terreno identificado Catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 200 - de la Manzana 88 - Parcela 30, aprobada por Plano de Mensura 20-268-93 a favor del señor Omar Matías FERNÁNDEZ - M.I. Nº 31.909.512, con una superficie total de 321.80 metros cuadrados,

correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del Contrato de Compraventa respectivo.-

**ORDENANZA N° 11961**

Resistencia, 04 de Octubre de 2016  
ARTÍCULO 1º).- ACEPTAR EL VETO PARCIAL formulado por el Señor Intendente Municipal, a la Ordenanza del Concejo Municipal N° 11902 de fecha 23 de agosto de 2016, a través de la Resolución N° 1228 de fecha 05 de septiembre de 2016, del Departamento Ejecutivo Municipal, Cuya Ordenanza con las modificaciones propuestas quedará redactada, conforme al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.-

**ORDENANZA N° 11962**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016  
ARTÍCULO 1º).- ADHIÉRASE en todos sus términos, a la Resolución N° 1209 de fecha 01 de septiembre de 2016, dictada por el Señor Intendente Municipal, la cual se hará extensiva a quienes gocen del Beneficio de la Jubilación Obligatoria.-

Fdo.: **Balbis / Martínez**

s/c.

E:10/2/17

**DECLARACIONES**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO

**DECLARACION 080/16**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día de los Derechos del Estudiante Secundario", instituido el día 16 de septiembre de 1976, en conmemoración al secuestro y desaparición de Estudiantes Secundarios de la ciudad de La Plata; de jóvenes que formaban parte de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES), en el marco del terrorismo de Estado, impuesto por la última Dictadura Cívico-Militar (1976-1983).-

**DECLARACION 081/16**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración del "Día Internacional de la Democracia", el 15 de septiembre de 2016, en todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**DECLARACION 083/16**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, a todos los actos y demás actividades que se realicen en esta Ciudad, con motivo de la conmemoración del "Día Nacional de la Salud Mental".-

**DECLARACION 084/16**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el "1º Taller Latinoamericano para Sordos y Oyentes", a realizarse durante los días 21 al 24 de septiembre de 2016 inclusive, en Avenida Castelli N° 314, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

**DECLARACION 085/16**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la Exposición "Carismas de la Vida Consagrada", a realizarse el día 24 de septiembre de 2016, desde la hora 15:30, en la Peatonal, entre Avenida Alberdi y calle Santa María de Oro, de esta Ciudad.-

**DECLARACION 086/16**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los actos y demás actividades que se realicen, en esta Ciudad, con motivo de la conmemoración del: "Día Mundial del Alzheimer".-

**DECLARACION 087/16**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de la XXVI Edición de la Travesía "Tres Ríos Para una Aventura", denominada: "Mario del Palacio", llevado a cabo desde el día 28 de agosto, al día 11 de septiembre del año 2016, culminando con lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

**DECLARACION 088/16**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, a todos los actos y actividades a realizarse en esta Ciudad, el 21 de septiembre del 2016, celebrando el "Día Internacional de La Paz", en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**DECLARACION 089/16**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración del "Día de la Bandera del Chaco", a celebrar el día 19 de septiembre del 2016, en un todo de acuerdo a lo expresado con los Considerandos de la presente.-

**DECLARACION 090/16**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016  
1º) LA ADHESIÓN a la "Semana Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mamas", implementada por la Organización Mundial de la Salud, y de la cual nuestro país es parte, y a todas sus actividades a realizarse en este marco.

**DECLARACION 091/16**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la "CAMPAA DE CONCIENTIZACION Y PREVENCION CONTRA EL CÁNCER DE MAMAS", denominada: "TOMÁTELO A PECHO" que se llevará a cabo durante todo el mes de octubre del año 2016, y de acuerdo a las actividades que se detallan en el ANEXO I - Programa de Actividades, que forman parte integrante de la presente.-

**DECLARACION 092/16**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la "1º Jornada de Maltrato Animal", a realizarse el día 19 de septiembre de 2016, en las instalaciones de la Cámara de Comercio, organizado por la ONG "Huellas Caninas", de esta Ciudad.-

**DECLARACION 093/16**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el Programa Radial "LA VOZ JOVEN DEL CHACO", Organizado por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social del Chaco, a realizarse en Radio Provincia FM 101.5, el día 24 de septiembre de 2016.-

**DECLARACION 094/16**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades que se realicen en la ciudad de Resistencia, con motivo de la conmemoración del "Día del Voto Femenino", el día 23 de septiembre de cada año.-

**DECLARACION 095/16**

Resistencia, 20 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades a realizarse con motivo de la celebración "Día Mundial del Corazón", el día 29 de septiembre, en esta Ciudad.-

**DECLARACION 096/16**

Resistencia, 20 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades que se realicen en esta Ciudad, con motivo de la conmemoración del "Día Nacional de la Conciencia Ambiental", que se celebra el día 27 de septiembre de cada año.-

**DECLARACION 097/16**

Resistencia, 20 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades que se realicen en esta ciudad, con motivo de la conmemoración de "Rosh HaShaná", que tendrá lugar el día 2 de octubre de 2016, al atardecer y se prolongará durante los días 3 y 4 de octubre, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

**DECLARACION 098/16**

Resistencia, 20 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades que se realicen en esta Ciudad, con motivo de la conmemoración del "Día del Estudiante", que se celebra el día 21 de septiembre de cada año, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

**DECLARACION 099/16**

Resistencia, 20 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el Acto Homenaje por el "75º



Aniversario del Coro Polifónico de Resistencia", organizado por el Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, por iniciativa del Diputado Doctor Sergio VALLEJOS, a realizarse el día 22 de septiembre de 2016, a la hora 18:00, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados del Chaco "Deolindo Felipe BITTEL", sito en Brown N° 520, de esta Ciudad.-

#### **DECLARACION 100/16**

Resistencia, 20 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Congreso Nacional de Legisladores Municipales", a llevarse a cabo durante los días 5 y 6 de octubre de 2016, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

#### **DECLARACION 101/16**

Resistencia, 20 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el Torneo de Fútbol para Amputados, denominado: "Copa Raza Chaco", organizado por el Club Deportivo Puerto Argentino, a realizarse durante los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2016 inclusive, en esta Ciudad, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

#### **DECLARACION 102/16**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016  
1º) EXPRESAR BENEPLÁCITO, por la creación del Primer "Instituto Universitario Sociedad, Educación y Trabajo - IUSET", en el marco de la Fundación "Vida para los nuevos desafíos" en esta Ciudad.-

#### **DECLARACION 103/16**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por el "Día de la Diversidad Cultural Americana", a celebrarse el día 12 de octubre de 2016, en un todo de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

#### **DECLARACION 104/16**

Resistencia, 04 de Octubre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el "1º Congreso Nacional de Diversidad Sexual y Derechos Humanos en Argentina", realizado el día 30 de septiembre de 2016, en la ciudad de Rosario - Santa Fe.-

#### **DECLARACION 105/16**

Resistencia, 04 de Octubre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el "XIII Convento del Escocismo Argentino", a realizarse los días 07 y 08 de octubre de 2016, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

#### **DECLARACION 106/16**

Resistencia, 04 de Octubre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el respeto por la diversidad cultural, como reconocimiento histórico para con los pueblos originarios, comprendido dentro del ejido municipal de la ciudad de Resistencia, como así también todos los actos que se celebren y que tengan por finalidad difundir el respeto por la diversidad cultural como Derechos Humanos Universales, indivisibles e interdependientes.-

#### **DECLARACION 107/16**

Resistencia, 04 de Octubre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la Jornada sobre la "Prevención Primaria y Secundaria de Lucha Contra el Cáncer de Mamas", destinada a los Trabajadores Municipales y al público en general.-

#### **DECLARACION 108/16**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016  
1º) MODIFICAR, el Punto 1º) de la Declaración N° 016 de fecha 12 de abril de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "V Edición del Festival Nacional de la Chacarera del Monte", ritmo pronunciado por la Ley Provincial N° 6.294, como "Patrimonio Cultural del Chaco", reconocido como: "Nuevo Género Musical Nacional", por el Directorio de SADAIC y Declarado de Interés Cultural Nacional por la Secretaría de Cultura de la Nación Argentina, que se llevará a cabo durante los días 11 y 12 de noviembre de 2016, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA".

#### **DECLARACION 109/16**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen en esta Ciudad, por el "Día Mundial del Lavado de Manos", a celebrarse el día 15 de octubre del año 2016, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### **DECLARACION 110/16**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades que se realicen en esta Ciudad, con motivo de la conmemoración del "Día Internacional del Bastón Blanco", que se celebra el 15 de octubre de cada año.-

#### **DECLARACION 111/16**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día de la Diversidad Cultural Americana", a celebrarse el 12 de Octubre, en conmemoración a la fecha en que la expedición del genovés Cristóbal COLÓN, llegó a las costas de una isla americana, de esta manera, aquél 12 de octubre de 1492, provocó un encuentro de culturas completamente diferentes, modificando la economía mundial y desatando cambios demográficos en toda América.-

#### **DECLARACION 112/16**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el megaproyecto denominado "Centro Bancario del Norte Argentino", encarado por la firma "La Comercial Bancaria Argentina", el que se ejecutará en esta ciudad.-

#### **DECLARACION 113/16**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la "XVI Settimana della lingua italiana nel mondo", en el marco de las distintas actividades artísticas y académicas relacionadas a ese país y su cultura, teniendo como temática este año: "El italiano y la creatividad: marca, moda, costumbre y diseño", organizadas por la Asociación Italiana de Resistencia y el Centro de Estudios Italianos de la Facultad de Humanidades de la UNNE, a desarrollarse en el centro de actividades del Chalet "Perrando", desde el día 16 al 23 de octubre inclusive, del año 2016.-

#### **DECLARACION 114/16**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la "32ª Exposición de Orquídeas y Concurso de Pinturas", "Entre Orquídeas y Pinceles", a realizarse durante los días 14, 15 y 16 de octubre de 2016, en las instalaciones del I.S.P.E.A. - Bellas Artes, organizado por la Asociación Chaqueña de Orquideología, de esta ciudad.-

#### **DECLARACION 115/16**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del evento denominado: el "Tour Gourmet Resistencia", a realizarse durante los días 07, 08 y 09 de octubre del año 2016, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA", en un todo de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

#### **DECLARACION 116/16**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de la Jornada de Debate "Los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas", a realizarse el día 14 de octubre del año 2016, a partir de la hora 16:00 hasta las 20:00, en la sede del Colegio de Escribanos del Chaco, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 468, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

#### **DECLARACION 117/16**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016  
1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del evento denominado: Curso - Taller Internacional "Hacia un Pensamiento Bolivariano - 10º Encuentro Bolivariano, Indígena, Campesino y de Organizaciones Sociales", que tendrá lugar durante los días 05, 06, 07 y 08 de octubre del año 2016, en esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

**DECLARACION 118/16**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016  
1º) EXPRESAR, su beneplácito por la sanción de la Ley de "Paridad de Género", aprobada el pasado 04 de octubre de 2016, por la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

Fdo.: **Balbis / Martínez**

s/c.

E:10/2/17

**EDICTOS**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ZACARIAS, CARLOS DANIEL (D.N.I. N° 36.862.781, argentino, soltero, de ocupación cobrador empres, domiciliado en calle 7 bis entre 40 y 42 -B° Tiro Federal-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Juan Carlos Zacarías y de Mercedes Flores, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 11 de agosto de 1991), en los autos caratulados: "**Zacarías, Carlos Daniel s/ Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 313/16, se ejecuta la Sentencia N° 99 de fecha 08/11/2016, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a CARLOS DANIEL ZACARIAS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA CON LA VICTIMA Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO (art. 79 en función del art. 80 inc. 1° e inc. 11° en función del art. 42, todos del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal; Dr. Manuel Moreno, Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de diciembre de 2016.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c

E:3/2 V:13/2/17

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSVALDO LUIS LEON, argentino, de 40 años de edad, albañil, DNI 30.377.268, nacido el 10/03/77 en GENERAL SAN MARTÍN -CHACO-, domiciliado en Mz. D, Casa 60, B° 10 de Mayo, de General San Martín -CHACO-, hijo de ELOY LEON (f) y de ANDREA GAUTO (f); quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia (Chaco), a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**León, Osvaldo Luis s/Ejecución de pena privativa de la libertad**", Expte N° 269/16, se ejecuta la Sentencia N° 199/16, de fecha 22 de septiembre de 2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "I.- CONDENANDO al imputado OSVALDO LUIS LEON..., como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADO (art. 166 último párrafo del C.P.), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, II.- UNIFICANDO la CONDENA dictada en el punto I y la impuesta por sentencia N° 23/14 del 1/4/15, dictada en Expte. N° 17.876/2013-1, registro de la citada Cámara Primera en lo Criminal (art. 58, 1° párrafo 1° hipótesis del C.P.)... III.-..., condenando a la PENA UNICA, de CUATRO Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR USO DE ARMA CUYA APTITUD

PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADO (art. 166 último párrafo del C.P.) Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, VIOLENCIA Y AMENAZAS (art. 119, 1° párrafo en función con el 4° párrafo inc. d) del C.P., en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P). IV... V... VI... Fdo.: Dra. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, Juez ; Dra. ROSANA I. GOLKE, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de diciembre de 2016.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c

E:3/2 V:13/2/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR R. LOTERO, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría del Dra. FRETES, Nilda Gladys, sito en Brown N° 349, 2° piso, ciudad; por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOÑA BERON DE, ASTRADA SANDOVAL, BLANCA HIPOLITA, M.I. N° 1.223.535; para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Berón de Astrada Sandoval, Blanca Hipólita s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.797/16. Resistencia, 12 de diciembre de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.577

E:6/2 V:10/2/17

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito Brown N° 249, 2° piso, ciudad de Resistencia, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "**Alviach, Rosa Angélica s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 5.149/16, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. ALVIACH, ROSA ANGELICA, M.I. N° 1.913.236 y para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 14 de julio de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 166.599

E:6/2 V:10/2/17

**EDICTO.-** José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VILLARREAL, JOSE ELISEO, M.I. N° 12.303.776, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Villarreal, José Eliseo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.188/12, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 18 de septiembre de 2012.

**Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria**

R.N° 166.606

E:6/2 V:10/2/17

**EDICTO.-** EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657, de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha 11/04/2016, se constituyó el Partido Provincial "PARTIDO FE", con el propósito de intervenir en elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 02/16, caratulado: "**PARTIDO FE S/RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaria, 3 de febrero de 2017.

**M. Marcela Centurión Yedro**  
Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:8/2 V:13/2/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA a la Sra. KSENIA ZELENSKY DE PROKOPOVICH, M.I. N° 06.591.053 Y/O SUCESORES de la misma, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días, de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, caratulado: “**CABRERA, SANTA NORMA C/SUCESORES DE KSENIA ZELENSKY DE PROKOPOVICH S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**”, Expte. N° 9.976/16. Resistencia, 14 de diciembre de 2016.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 166.613 E:8/2 V:10/2/17

**EDICTO.-** El Sr. JUEZ de 1ª Instancia del Juz. Civ. y Com. N° 2, Dra. Praxedis Zovak, María Laura, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Avalos, Norma Cristina, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Doña SANCHEZ, MARIA BEATRIZ, D.N.I. N° 14.472.513, en los autos: “**SANCHEZ, MARIA BEATRIZ S/SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. N° 1.697/10, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 3, 16 de diciembre de 2016.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.635 E:8/2 V:13/2/17

**EDICTO.-** Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y, Comercial. N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Publíquese Edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA DÍAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: “**PETRIS, PEDRO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. 1.538/14, SEC. N° 2, causante: PEDRO PETRIS, argentino naturalizado, M.I. N° 93.178.114, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez. 16 de diciembre de 2016.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.636 E:8/2 V:13/2/17

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. EDGARDO ARIEL ISA (D.N.I. N°: 26.917.317), para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: “**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ISA, EDGARDO ARIEL S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 13.891/14, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 20 de agosto de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EDGARDO ARIEL ISA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA y TRES MIL CUARENTA y TRES CON TREINTA y CUATRO CENTAVOS (\$ 153.043,34) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUARENTA y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE (\$ 45.913,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excep-

ciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. BENJAMIN KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS en la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA y SEIS (\$ 7.346,00) como Patrocinantes y en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA y OCHO (\$ 2.938,00) como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ”. Resistencia, 9 de noviembre de 2016.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 166.619 E:8/2 V:13/2/17

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. ESQUIVEL, OSCAR, D.N.I. N° 14.808.156, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimientos de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: “**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ESQUIVEL, OSCAR S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 10.203/15, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 25 de septiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OSCAR ESQUIVEL, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 117.625,10) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma establecida en los considerandos que anteceden e impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA y SIETE (\$ 35.287,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER REPETTO, BENJAMIN KAPEICA, OMAR CAMORS, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA y CUATRO (\$ 3.764,00) y de PESOS UN MIL QUINIEN- TOS SEIS (\$ 1.506,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cump- lase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser

íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ". Resistencia, 12 de diciembre de 2016.

**Carlos Soria**

*Abogado/Secretario Provisorio*

R.º Nº 166.620

E:8/2 V:13/2/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, Chaco, con domicilio en Güemes N° 609 de esta ciudad de Resistencia, hace saber por tres (3) días, al señor CLAUDIO ALBERTO NIVEIRO, D.N.I. N° 24.374.999, que en los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/NIVEIRO, CLAUDIO ALBERTO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 15.808/09, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 15 de Febrero de 2010. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CLAUDIO NIVEIRO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.953,64) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 2.386,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER EDUARDO REPETTO, BENJAMIN EDGARDO KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS, en las sumas de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 318,00) y de PESOS CIENTO VEINTISIETE (\$ 127,00), como patrocinantes y apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6, 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital reclamado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ". Resistencia, 15 de abril de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

R.º Nº 166.621

E:8/2 V:13/2/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. ACOSTA, ROBERTO MAXIMO, D.N.I N°: 08.438.032, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ACOSTA, ROBERTO MAXIMO S/EJECUTIVO**", Expte: N° 3.252/13, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 16 de octubre de 2013: AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROBERTO MAXIMO ACOSTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 48.137,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de

conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 14.441,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. OMAR DARIO CAMORS, WALTER EDUARDO REPETTO, BENJAMIN EDGARDO KAPEICA Y MARIANA SUATZKY, en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 1.540,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente, y en la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 616,00) como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ". Resistencia, 2 de diciembre de 2016.

**Lorena Staroselsky**

*Secretaria*

R.º Nº 166.622

E:8/2 V:13/2/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. MORA MOREL, GABRIEL MAXIMILIANO, D.N.I. N° 26.235.367, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/MORA MOREL, GABRIEL MAXIMILIANO S/EJECUTIVO**", Expte N° 9.914/14, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 4 de noviembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GABRIEL MAXIMILIANO MORA MOREL, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOCE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 10.412,09) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 3.124,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER EDUARDO REPETTO, BENJAMIN KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS en las sumas de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES (\$ 1.173,00) y de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 469,00) a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto

agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ". Resistencia, 30 de noviembre de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 166.623

E:8/2 V:13/2/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita a los demandados, Sra. MICHELLIS, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. N°: 10.703.106, y Sr. SAENZ DE SANTA MARIA, FERNANDO DANIEL, D.N.I. N°: 10.520.254, para que dentro de 5 (cinco) días tomen intervención en autos y comparezcan, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**HSC BANK ARGENTINA S.A. C/MICHELLIS, SUSANA BEATRIZ Y SAENZ DE SANTA MARIA, FERNANDO DANIEL S/EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte. N° 6.033/12, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 22 de octubre de 2012. AUTOS Y VISTOS... RESUELVE: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SUSANA BEATRIZ MICHELLIS y FERNANDO DANIEL SAENZ DE SANTA MARIA, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS UNO (\$ 24.301,00) en concepto de capital (conforme Dto. Ley 214/02, ss. y concs.), con más los intereses y ajuste dispuestos en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 7.290,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios de los Dres. OMAR DARIO CAMORS, WALTER EDUARDO REPETTO, BENJAMIN EDGARDO KAPEICA y MARIANA SUCATZKY, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, (\$ 875,00), en el carácter de Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente, y PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), en el carácter de Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLÍCESE. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ". Resistencia, 7 de diciembre de 2016.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.º Nº 166.624

E:8/2 V:13/2/17

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz. 01 Pc. 03, Plan FONAVI 58 Viv., de la localidad de MACHAGAI, CHACO, oportunamente adjudicada a los Sres. GAVILAN, LUIS DARIO, DNI N° 7.534.043, y su cónyuge GONZALEZ, MARIA ANA, DNI N° 4.185.751, para que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitado. Resistencia, 6 de febrero de 2017.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL MACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz. 32 Pc. 26, Plan FONAVI 54 Viv., Alborada, de la localidad de Pto. Vilelas, CHACO, oportunamente adjudicada al Sr. Solís, Pablo, DNI N° 7.442.257, y su cónyuge la Sra. Solís, Nélica Irene Sandoval de, DNI N° 3.588.008, a que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitado. Resistencia, 7 de febrero de 2017.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Pc. 76, Plan FONAVI 25 Viv., de la localidad de MACHAGAI, CHACO, oportunamente adjudicada al Sr. ALEGRE, EDUARDO DELFINO, DNI N° 11.322.342, para que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitado. Resistencia, 6 de febrero de 2017.

**Dra. Aguirre, Carolina Noelia**  
a/c. del Departamento Control

s/c

E:8/2 V:13/2/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castellí, Provincia del Chaco, hace saber a ALEJANDRO EZEQUIEL ARCE, DNI N° 42.480.684, apodado "CHUKI", edad 16 años, estado civil SOLTERO, de profesión CHANGARINO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en ROSARIO, el día 24 de Marzo del año 1998, domiciliado en Chacra N° 51 mz-11, pc-08 ciudad de JUAN JOSE CASTELLI, CHACO, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios secundario incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de IRMA ESCALANTE (v), y de LUIS ALBERTO ARCE (v), domiciliados en JUAN JOSE CASTELLI, Y ROSARIO respectivamente respectivamente y a CRISTIAN ALMIRON, DNI N° 40.499.910, apodado "PIYO", edad 19 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en JUAN JOSE CASTELLI, CHACO, el día 07 de AGOSTO del año 1996, domiciliado en QUINTA N° 66, PC-23, MZ-05, CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, CHACO con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, NO POSEE antecedentes penales, hijo de EUSEBIA RAMALLO (v), y de FIDEL ALMIRON (v), domiciliados en JUAN JOSE CASTELLI, CHACO QUINTA N° 64; que en los autos caratulados: "**ARCE EZEQUIEL ALEJANDRO y ALMIRON CRISTIAN S/ ROBO**", Expte. N° 137/15 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castellí, Chaco, 23 de octubre de 2015.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputados de autos: ARCE EZEQUIEL ALEJANDRO, DNI N° 42.480.684 y ALMIRON CRISTIAN, DNI N° 40.499.910, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para cada uno, con lo cual libérese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Cumplimentado con lo

solicitado por la Sra. Fiscal de Investigación N° 1, vuelva los presentes autos a la Fiscalía interviniente, sirviendo este proveído de atenta nota de remisión.- Atento a lo manifestado por IRMA ESCALANTE (Madre del imputado ALEJANDRO EZEQUIEL ARCE) de Fs. 92 donde consta que el imputado ALEJANDRO EZEQUIEL ARCE se encontraría internado en un hospital psiquiátrico en la ciudad de Rosario, ignorando dirección exacta y fecha de regreso, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a Fs. 32/33 en Chacra N° 51 Mz 11 Pc 08, localidad de Juan Jose Castelli, Chaco; Y atento al informe de Fs. 98 en donde consta que la Sra. EUSEBIA RAMALLO (Madre del imputado CRISTIAN ALMIRON) y el Sr. MIGUEL ANGEL RAMALLO (Tio del imputado CRISTIAN ALMIRON) manifiestan que el imputado no posee un paradero fijo debido a su problema de adicción a las drogas, ignorando dirección exacta, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a Fs. 39/40 en Quinta N° 66 Mz 05 Pc 23, localidad de Juan Jose Castelli, Chaco notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO E. BORDON -SECRETARIO.-

**Dr. Gustavo Emilio Bordón**  
Secretario

s/c E:8/2 V:17/2/17

**EDICTO.-** Dra. Mariel A. Pelaye, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano HUGO DAVID FERNANDEZ, DNI N° 32.916.271, que en la causa caratulada: "**FERNANDEZ, HUGO DAVID S/SUP. INFR. ART. 56 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 005/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 19 de enero de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a HUGO DAVID FERNANDEZ, DNI N° 32.916.271, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b) de la Ley 4.209, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c) de la Ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia... Fdo.: Dra. Mariel A. Pelaye, Juez de Paz Suplente; Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria".

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria

s/c E:8/2 V:17/2/17

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal del Equipo Fiscal Coordinador "C", Dra. Susana Cristina Lavagno, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Antonio Alberto Sabadini, DNI N° 38.538.264, de nacionalidad Arg., nacido el 28/04/1985 en la ciudad de Resistencia, de estado civil soltero, de ocupación o profesión estudiante, con domicilio en Paraje Tres Horquetas, de la localidad de Colonia Benítez, hijo de Sinfodiano Antonio Sabadini y de María Luisa Ruiz Díaz, que en autos caratulados: "**VELAZQUEZ, SANDRO JAVIER; SABADINI, ANTONIO ALBERTOS; SEGOVIA, KEVIN JONATHAN S/ROBO**", Expte. N° 44.200/2012-1, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 20 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS... DISPONGO... I.- Declarar la rebeldía de Antonio Alberto Sabadini, ya afiliado, en los términos de los artículos 84 y 85 del CPP, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la Sección Orden del Día Policial de la División Secretaría General, debiendo remitir copia a fines de ser agregado a la causa. Habido, deberá ser

puesto a disposición de este Equipo Fiscal. II.- Publicar por EDICTO durante cinco días, conforme lo dispuesto en el art. 170 del CPP, la rebeldía dispuesta en el punto I del presente". Fdo.: Dra. LAVAGNO, SUSANA CRISTINA, Equipo Fiscal Coordinador "C". CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE... Fdo.: Dra. Susana Cristina Lavagno, Fiscal, Equipo Fiscal Coordinador "C".

**Dra. Noelia Elisabeth Encinas**  
Secretaria

s/c E:8/2 V:17/2/17

**EDICTO.-** SILVIA GERALDINE VARAS, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 22, secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, CITA por 2 DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS al SR. MIGUEL GALEANO, a fin de que tome intervención en Autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**CANCELLIER, MIRIAM CAROLINA C/SUCESORES DE GALEANO, ROMAN MACARIO Y/O GODOY DE GALEANO, APOLINARIA Y/O SUCESORES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 7.111/11, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 14 de diciembre de 2016.

**Valeria A. Turtola**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.637 E:8/2 V:10/2/17

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaria N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, Ciudad de Resistencia, Chaco; en los autos caratulados: "**DUARTE, ELVIRA ESTHER C/SUCESORES DE GUSTAVO ENRRIQUE PRESTA S/Escrituración**", Expediente N° 15.999/15, CITA por dos (2) días y EMPLAZA a los SUCESORES DE GUSTAVO ENRRIQUE PRESTA, que en el término de diez (10) días, de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Fdo.: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17. Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 166.643 E:8/2 V:10/2/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de esta ciudad, cita a los demandados Sres. LUCAS MARTIN DUARTE, DNI N° 32.647.738, y ABELALEJANDRO ROMERO, DNI N° 25.365.305, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5), comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**BANEGAS, NELIDA DEL CARMEN por sí y en REP. DEL MENOR DYLAN M. TALAVERA c/ DUARTE LUCAS M. y/o ROMERO, ABEL A. y/o CAJA DE SEGUROS S.A. y/o QUIEN RES. RES. PROP. y/o TITULAR DEL VEHICULO DOMINIO NLD-254 y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/DANOS y PERJUICIOS POR ACCID. DE TRANSITO**", Expte. N° 2.479/16. Not. FDO.: Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ. Resistencia, 13 de diciembre 2016.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 166.645 E:8/2 V:10/2/17

**EDICTO.-** La Dra. ANA MARIELA KASSOR -Juez- Juzgado Civil y Comercial de la segunda NOMINACIÓN, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de Resistencia, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, Secretaria, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de GROSSI, JOSÉ MARIA, M.I. N° 6.506.485, para que hagan valer sus

derechos, en los autos caratulados: “**GROSSI, JOSÉ MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 8.131/15, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Secretaría N° 2. Resistencia, 19 de diciembre de 2016.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R.N° 166.652 >\*< E:8/2 V:13/2/17

**EDICTO.-** Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en calle López y Planes 38, ciudad, cita a los Sres. REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST, EVA MARIA; ROSSI O ROSSI Y REIFFER, JUAN ENRIQUE, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de QUINCE DIAS (15), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: “**TABLATE, JOSE ABELARDO Y ROMERO, VERONICA PATRICIA C/ REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST, EVA MARIA; ROSSI O ROSSI Y REIFFER, JUAN ENRIQUE Y OTROS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**”, Expte. N°: 7.035/16. Resistencia, 11 de noviembre de 2016.

**Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.653 >\*< E:8/2 V:10/2/17

**EDICTO.-** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don GIMENEZ, RAUL, M.I. N° 5.520.708, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**GIMENEZ, RAUL S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 200, Fo. 484, Año 2010. PUBLIQUESE TRES (3) VECES. Secretaría, 7 de diciembre de 2016.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.655 >\*< E:8/2 V:13/2/17

**EDICTO.-** LA SEÑORA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 4, SITO EN AVENIDA LAPRIDAN° 33, TORRE SEGUNDA, PRIMER PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, A CARGO DE LA DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, CITA A SATURNINO CANTEROS –M.I. 3.588.153– POR DOS (2) DIAS E INTIMA PARA QUE EN PLAZO DE CINCO (5) DIAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR EN DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE AUSENTES, EN ESTOS AUTOS CARATULADOS: “**MARTINEZ, JUAN CARLOS C/CANTEROS, SATURNINO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**”, EXPEDIENTE N° 5.614, AÑO 2009. Secretaría, Resistencia, 1 de septiembre de 2014.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 166.656 >\*< E:8/2 V:10/2/17

**EDICTO.-** LA SEÑORA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA del Trabajo N° 3, DRA. SILVIA CRISTINA SUAREZ; citar por tres días a los Derechos Habientes del ejecutado, Sr. JOSE HORACIO SANCHEZ ROMERO, para que en el término de DIEZ DIAS, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos: “**GOMEZ, LUIS ALBERTO Y AGUIRRE, RAUL C/SANCHEZ ROMERO, JOSE HORACIO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**”, Expte. 1.686/10, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Secretaría, Resistencia, 6 de agosto de 2013.

**Dr. Sergio Andrés Bosch**  
Secretario

R.N° 166.657 >\*< E:8/2 V:13/2/17

**EDICTO.-** La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Señor Ramón Faustino Larrea - M.I. N° 7.439.517, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 8440-I-79 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría general Administrativa Municipal - Municipalidad de Resistencia.

EMILIO JORGE - DIRECTOR VENTAS - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

s/c. E:10/2 V:13/2/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, a cargo del Sr. Juez, Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 1, Dra. Gabriela Pallini, ciudad, en autos caratulados: “**FELDMANN, Eduardo A. C/ BENJARANO, María S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 1.146/13, //sistencia, 30 de agosto de 2016... Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C., cítase a la ejecutada MARIA BENJARANO, D.N.I. N 29.657.205, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días, de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Not. //sistencia, 17 de noviembre de 2016. Fdo.: Dra. Gabriela Pallini. Dr. OSCAR R. LOTERO, Secretaría N° 2, Juez de Paz Letrado N° 1.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 166.658 >\*< E:10/2/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, a cargo del Sr. Juez, Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 1, Dra. Inés R. GARCIA PLICHTA, ciudad, en autos caratulados: “**Expte: 1.149/13: FELDMANN, Eduardo Alberto C/BARRIENTOS, Sofía Esther S/JUICIO EJECUTIVO**”, //sistencia, 18 de agosto de 2016... CÍTASE a la ejecutada SOFIA ESTHER BARRIENTOS, D.N.I. N° 23.418.480, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not. Fdo.: Dr. Oscar R. Lotero, Juez; Dra. Inés R. E. GARCIA PLICHTA, Secretaria. Juzgado de Paz Letrado N° 1. //sistencia, 19 de septiembre de 2016.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 166.659 >\*< E:10/2/17

**EDICTO.-** S.S. DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK – JUEZ– JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL BARRETO, D.N.I. N° 7.438.955, fallecido el 2 de mayo de 2008, con ultimo domicilio en Santa Fe N° 888, Quitilipi, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: “**BARRETO, ANGEL S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**”, Expte. 2.164/16, Sec. 3. Publíquese por tres (3) días en un diario local y un día (1) en el Boletín Oficial. Dra. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de octubre de 2016.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.660 >\*< E:10/2 V:15/2/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado Civil a cargo del Dr. SANCHEZ, Carlos Fabián, Juez, Secretaría del Dr. YUROVICH, Jovan, Abogado, de la ciudad de Machagai, Chaco, Av. San Martín N° 94, por un (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación, para que den-

tro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PONCE, FLORENCIA, M.I. N° 1.127.935, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "PONCE, FLORENCIA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1.859 Año 2016. Machagai, Chaco, 8 de noviembre de 2016.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.661 E:10/2/17

**EDICTO.-** Orden Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDWARD CARLOS MONTENEGRO, D.N.I. N° 28.247.829, correspondiente a los autos: "MONTENEGRO, EDWARD CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 2.724/16, Sec. N° 4. Fdo.: Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza Civil y Comercial N° 2. 3 de febrero de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.662 E:10/2 V:15/2/17

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo del Sra. Alicia Susana Robino, sito en calle Av. Laprida N° 33 - Torre 2- 4º Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "SOSA MIRTHA ISABEL", Expte N° 12693/16, hace saber Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos a la herencia de la Sra. SOSA MIRTHA ISABEL, M.I. N°: 12.105.299. Fdo. Alicia Susana Robino, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 9. Resistencia, 14 de diciembre de 2016.

**Priscila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 166.666 E:10/2/17

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Ariel Alonso, JUEZ de Paz y Faltas de 1º categoría, Puerto Tirol, y la Dra. Luciana Paola Casali, Secretaria, sito en Julio A. Roca S/N° de la Localidad de Puerto Tirol, Chaco, CITASE a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes del Señor MORENO ORESTES PEDRO, M.I. N° 3.564.835, y de la Sra. AVALOS ADRIANA, D.N.I. N° 6.567.080 bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "MORENO ORESTES PEDRO Y AVALOS ADRIANA S/ JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO", Expte. N° 1162/15, publíquese por TRES (3) DIAS. Puerto Tirol, 05 de Julio de 2016.

**Dra. Luciana Paola Casali**  
Secretaria

R.N° 166.667 E:10/2 V:15/2/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR R. LOTERO, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, SITO EN CALLE BROWN N° 249 -1º PISO-, DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, SECRETARIAACTUANTE N° 1 A CARGO DE LADRA. INES R. E. PLICHTA, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, A TODOS LOS HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO DEL SR. FERNANDEZ, ANDRES, M.I. N° 1.779.333, PARA QUE COMPAREZCAN Y LO ACREDITEN EN LOS AUTOS CARTULADOS: "FERNÁNDEZ, ANDRES S/SUCESION ABINTESTATO", EXPTE. N° 2925/14, BAJO APER-

CIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 07 DE OCTUBRE DE 2016.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 166.668 E:10/2/17

**EDICTO.-** La Dra. Eloísa Araceli BARRETO, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela CORDÓN, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, ciudad, citando a herederos y acreedores del Señor AGUIRRE, Raúl Héctor MI N° 7.429.413, mediante la publicación por UN (1) DIA en el Boletín Oficial para que durante el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 C.P.C.C. "de facto" bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "AGUIRRE, RAUL HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 16788/2015. Resistencia, 27 de septiembre de 2016.-

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.669 E:10/2/17

**EDICTO.-** La Dra. Ma. Eugenia BARRANCO CORTES, JUEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, 1º piso, Torre II, ciudad, cita por (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación del presente, a los herederos y acreedores del causante de autos: SANCHEZ, DELMIRO ROGELIO, D.N.I. N° 7.914.952 en los autos caratulados: "SANCHEZ, DELMIRO ROGELIO S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 16784/15; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de septiembre de 2016.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 166.670 E:10/2/17

**EDICTO.-** Por disposición del Dr.SILVIA GERALDINE VARAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaria de la autorizante, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II cuarto Piso de Resistencia, en los autos caratulados: "AVALOS, ALCARIO y BAEZ DE AVALOS, JOVITA NICASIA S/ SUCESORIO" - Expte. N° 7439/15, se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de ALCARIO AVALOS, MI N° 1.686.046 y JOVITA NICASIA BAEZ, M.I. N° 4.819.191, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de diciembre de 2016.-

**Valeria A. Turtola**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.671 E:10/2/17

**EDICTO.-** Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 2º, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Dardo Lugón, CITA por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de la causante CRISTINA MABEL DENTESANO, M.I. N° 18.359.867, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad a lo establecido por el artículo 2340 del Código Civil bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DENTESANO, CRISTINA MABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 15.378/16, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 15. Fdo. de Dr. Carlos Dardo Lugón, Secretario. Resistencia, 21 de diciembre de 2016.-

**Carlos Dardo Lugón**  
Secretario

R.N° 166.673 E:10/2/17

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de



Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso, de Charata, Chaco, en autos caratulados: **"TOLOSA DE CORIA, MARTA Y CORIA, ANICETO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N°: 866/16, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: TOLOSA, MARTA, M.I. N° 6.579.365, y CORIA, ANICETO, M.I. N° 3.557.347, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 7 de noviembre de 2016.

**Dr. Alejandro David Amarilla**  
Abogado/Secretaria

R.N° 166.676 E:10/2 V:15/2/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"MASDEU, CARLOS ALBERTO S/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 13.995/16, hace saber y citando a herederos y acreedores para que dentro del término de (30) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 13 de diciembre de 2016. Fdo.: Dra. Silvia Mirta Felder.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.677 E:10/2 V:15/2/17

**EDICTO.-** DRA. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20 de Resistencia (Chaco), sito en AV. LAPRIDA 33, TORRE 2, cita por Un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.P.C.C.) y por TRES (3) días en un Diario Local, conforme lo establecido en el Art. 702 del C.P.C.C. "de facto", emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, de la SRA. GLADIS LUISA VECCHIETTI, D.N.I. N° 2.088.657, y ANTONIO ALARCON, D.N.I. N° 7.439.838, para que dentro de TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Lo expuesto fue ordenado en los autos caratulados: **"VECCHIETTI, GLADIS LUISA Y ALARCON, ANTONIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 14.762/16, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Resistencia, 12 de diciembre de 2016.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.678 E:10/2/17

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Pedro Alejandro Juárez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña DOMINGA ROMERO, DNI N° F0.917.172, cuyo juicio sucesorio se encuentra abierto, en los autos caratulados: **"ROMERO, DOMINGA S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 2.928/16, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la autorizante. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de diciembre de 2016.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.679 E:10/2/17

**EDICTO.-** LA DRA. CLAUDIA TORASSA –JUEZ– JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, con asiento en calle 9 de Julio N° 386, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, CITA por en el término de UN (1) DIA a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Do: BILAN, ARNOLDO EDMUNDO, D.N.I. N° 8.300.272, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos: **"BILAN, ARNOLDO EDMUNDO**

**S/SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE N° 1.105/16. Villa Ángela, Chaco, 6 de febrero de 2017.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.680 E:10/2/17

**EDICTO.-** Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de DONATO MAIDANA, D.N.I. N° 14.099.931, por un (1) día (art. 2.340 C.C. y C.) para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, en autos: **"MAIDANA, DONATO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO"**, Expte. N° 13.672/16. SECRETARIA: Dra. NANCY E. DURAN. Resistencia, 3 de febrero de 2017.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.682 E:10/2/17

**EDICTO.-** La Dr./a. Juárez, Alejandro, Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de DON VALLEJO, RITO JULIO, M.I. 7.524.444 para que hagan valer sus derechos, en autos: **"VALLEJO, RITO JULIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. 2.880/16, Secretaría a cargo de la autorizante. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de noviembre de 2016.

**Dra. María Alejandra Trabalón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.683 E:10/2 V:15/2/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. María Laura Praxedis Zovak, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Miguel A. Petricevic, Secretario Provisorio, en autos caratulados: **"RAMOS, GRACIELA ALEJANDRA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**, EXPTE. N° 1.656/13, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, al demandado de autos, Sr. Leonardo Oscar Viñuela, DNI N° 23.243.309, a que comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de febrero de 2017.

**María A. Trabalón, Secretaria**

R.N° 166.684 E:10/2 V:13/2/17

**EDICTO.-** El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Ciudad, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y por TRES (3) en un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROBERTO CIPRIANO VARGAS, D.N.I. N° 05.670.713, y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: **"VARGAS, ROBERTO CIPRIANO S/SUCESIÓN AB INTESTATO"**, Expte. N° 158/16, bajo apercibimiento de Ley.- Barranqueras, ... de diciembre 2016.

**María Alejandra Recchia, Secretaria**

R.N° 166.685 E:10/2/17

**EDICTO.-** La Dra. María Laura P. Zovak, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña, Chaco, con sede en 9 de Julio N° 361, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora FRANCISCA MORALES, M.I. N° 4.471.104, en autos: **"MORALES, FRANCISCA S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 2.502/16, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 16 de diciembre de 2016.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.686 E:10/2/17

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente SOSA, NELIDA ANGELICA, DNI N° 20.947.826, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada: E6-20168780-E: "REGION SANITARIA 7 CENTRO OESTE ELEV. SOL. DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. SOSA, NELIDA, DEL HOSP. DE PAMPA DEL INFIERNO DISP. INT. 520/16 - NOTA 679", que dice: "://sistencia, 06 de febrero de 2017. VISTO:... CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1.140 -Ley Procedimiento Administrativo- y siendo necesario comunicar a la misma el capítulo de cargos y encuadre legal, esta instrucción DISPONE: ARTICULO 1°: FORMULAR CAPITULO DE CARGOS Y ENCUADRE LEGAL a la agente SOSA, NELIDA ANGELICA, DNI N° 20.947.826 -Personal de Planta Permanente- ya que de lo investigado surgiría que habría insistido sin aviso y sin justificar desde el día 09/07/2016 en adelante, por lo que estaría transgrediendo lo establecido en la Ley 2.017 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- Artículo 21 inc. 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración; inc. 2) acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Para determinar la existencia de impuntualidad se otorga al agente público provincial una tolerancia de cinco (5) minutos, a partir de la cual se aplicarán las sanciones por este concepto. Las impuntualidades superiores a sesenta (60) minutos sin causa justificada, serán considerados automáticamente como inasistencia sin aviso y sancionada como tales; en concordancia con el Art. 22 Inc. 5) abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior, la inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio; y del Anexo a la Ley 2.017 -Régimen Disciplinario- Art. 23: será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: Inc. 1) la sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio. ARTICULO 2: OTORGAR a la agente SOSA, NELIDA ANGELICA, DNI N° 20.947.826, el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles, desde su notificación, para ejercer su defensa y ofrecer toda la prueba de que intenten valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor a su cargo de acuerdo a lo previsto por el art. 41 del Reglamento de Sumarios - Decreto 1.311/99, asimismo se encuentra vigente el artículo 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1.140 que establece que para toda diligencia que deba practicarse fuera de la sede de la autoridad administrativa que la ordene, pero dentro del territorio de la república, se ampliarán los plazos que fija esta ley, en un día por cada 200 kilómetros o fracción que no baje de 100. ARTICULO 3: NOTIFICAR POR EDICTOS que se publicarán por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco a la agente SOSA, NELIDA ANGELICA, DNI N° 20.947.826, todas las providencias y/o resoluciones que deban ser notificadas en su domicilio real, legal o laboral, salvo que la misma se presente y constituya domicilio real y/o legal, de conformidad a lo establecido en el Art. 48 de la Ley 1.140 -de procedimiento administrativo-. ARTICULO 4: LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. CERTIFICADO. Fdo.: Dra. NANCY NATALIA E. HAUCH, ABOGADA INSTRUCTORA SUMARIANTE.

**Nancy N. E. Hauch**  
Abogada/Instructora

s/c

E:10/2 V:15/2/17

**EDICTO.-** El Juzgado del Trabajo N° 4, Circunscripción primera, ubicado en calle Mitre N° 256, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. ELMIRA PATRICIA

BUSTOS, hace saber que en autos: "ACEVEDO, ALFONSO IVANA RAMONA C/T.S. S.R.L. Y/O LA NUEVA BIELA Y/O LA BIELA Y/O JOZSA, ESTEBAN LUIS Y/O QUIEN RESULTE S/DESPIDO, ETC.", EXPTE. N° 1.309/14; CITESE a los demandados T.S. S.R.L., para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de septiembre de 2016, ELMIRA PATRICIA BUSTOS, JUEZ, JUZG. DEL TRABAJO N° 4.

**Elmira Patricia Bustos**  
Juez del Juzgado del Trabajo

s/c

E:10/2 V:15/2/17

**EDICTO.-** El Dr. ZABALA, LUIS FELIPE, Juez Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín (Chaco), cita por TRES (3) días y emplaza por el término de TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del SR. RIVAS, ALFREDO EDGARDO, D.N.I. 17.320.723, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "RIVAS, ALFREDO EDGARDO S/SUCESORIO", EXPTE. N° 397/16C, en trámite por ante Secretaría a mi cargo. Gral. José de San Martín Chaco, 6 de febrero del 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.688

E:10/2 V:15/2/17

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, de la Primera Circunscripción, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, notifica la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados: "CREDINEA SA C/DAPOZO, JOSE LUIS S/ ejecutivo", Expte. N° 7.588/13, al ejecutado JOSÉ LUIS DAPOZO, DNI 14.361.875, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que en su parte resolutive reza: Resistencia, 28 de febrero de 2014. "AUTOS Y VISTOS (...) y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE LUIS DAPOZO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.514,50) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$ 1.954,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DANIEL ERNESTO SEGOVIA, en las sumas de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) y de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más IVA., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Beatriz Esther

Cáceres, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 7 de octubre de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.689

E:10/2 V:15/2/17

## LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### LLAMADO A LICITACION

**Objeto:** SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR Y REFACCION DE NIVEL INICIAL

E.E.S. N° 133 - E.E.P. N° 559 Pje. Las Hacheras - MIRAFLORES

**Licitación Pública N°: 02 / 2017**

**Presupuesto Oficial:** \$ 17.482.881,16

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 03/03/2017 Hora: 10:00 hs

**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 03/03/2017 **Hora:** 9:30 hs

**Valor del Pliego:** \$ 17.483,00

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR

EES N° 162 - EEP N° 939 - PAMPA DEL INDIÓ

**Licitación Pública N°: 03 / 2017**

**Presupuesto Oficial:** \$ 26.988.448,20

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 03/03/2017 **Hora:** 11:00 hs

**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 03/03/2017 Hora: 10:30 hs

**Valor del Pliego:** \$ 20.000,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:**

Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Financiamiento:**

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR

**Provincia del Chaco** Presidencia de la Nación

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar - MECCyT

s/c

E:3/2 V:15/2/17

&gt;\*&lt;

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Llamado

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROSAP-III-619 LPN B BD CHP 2573 022 B 05/16

SEGUNDO LLAMADO

Ministerio de Agroindustria de la Nación

Unidad para el Cambio Rural

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales

Préstamo BID 2573/OC-AR

Gobierno del Pueblo del Chaco

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en

Áreas Productivas 2ª Fase

**Adquisición de Tractor, Accesorios y Autoelevador**

- Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en el Development Business, edición N° IDB445-07/12 de fecha 23 de julio de 2012.
- La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato BID 2573/OC-AR.
- La Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, invita a oferentes que estén interesados, de países elegibles, a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de **un (1) Tractor, Acceso-**

**rios para Tractor y un (1) Autoelevador;** todo ello, según Parte II - Sección VII - Requisitos de Bienes y Servicios - Especificaciones Técnicas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- Los oferentes interesados podrán obtener información adicional y consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la oficina de la Subsecretaría de Energía y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Chaco, sita en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, edificio B, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 6:30 h. a 13:00 h. teléfono fax 0362-4452600. At.: Ing. Rubén Darío García - Correo Electrónico: RubenGarcia@energia.chaco.gov.ar.
- Los oferentes interesados podrán obtener la reproducción de un juego completo de los documentos de Licitación, en español, en soporte digital (CD), mediante solicitud escrita a la Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, sita en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, edificio B, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco.
- La solicitud escrita deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación, la o las personas que suscriben la solicitud en nombre de ella y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real y establecer domicilio especial, en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de licitación será entregado al representante, debidamente autorizado de la empresa o firma solicitante. Se aclara que dicha reproducción no tiene valor legal ni contractual alguno.
- Las ofertas deberán presentarse, en sobre cerrado, en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, edificio B, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 6:30 h. a 13:00 h., hasta las 10 horas del día **viernes 17 de febrero de 2017**. Las ofertas que se presenten fuera del plazo establecido para esta licitación serán rechazadas.
- La apertura de las ofertas será pública y se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **viernes 17 de febrero de 2017, a las 10:00 h.**, en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, edificio B, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina.

UEP Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase

Director General

Ing. Rubén Darío García

Marcelo Torcuato de Alvear 145, edificio B, 2º piso (CP3500)

Teléfono: 54-362-4452600

Correo electrónico: RubenGarcia@energia.chaco.gov.ar

**Ing. Rubén Darío García**

Subsecretario

Subsecretaría de Energía

M. I. y S. P.

s/c

E:6/2 V:10/2/17

&gt;\*&lt;

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 06/2017

**Objeto:** Adquisición de Productos Médicos descartables para el Programa Provincial de Diabetes, dependiente del Ministerio de Salud Pública, para un período aproximado de cuatro (04) meses.-

**Presupuesto oficial:** Pesos Diez millones doscientos veinticinco mil cien (\$10.225.100,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 21 de febrero del 2017, a las 9:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.02.2017, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 13.02.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Dirección de Compras y

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c. **E:8/2 V:13/2/17**

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**LICITACION PUBLICA Nº 002/17**  
**RESOLUCION Nº 0113/17**

**OBJETO:** Provisión de 150.000(ciento cincuenta mil) litros de gas oil tipo grado 2, por sistema de vales, para equipos dependientes de las distintas secretarías y áreas del Municipio.-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** Dcción Compras - sito en Monteagudo N° 175, (PA), el día 09 de febrero de 2017, a las 10:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.700.000,00 (Pesos, Dos Millones Setecientos Mil).-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.700,00- (Pesos, Dos Mil Setecientos).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

+++++

**LICITACION PUBLICA Nº 003/17**  
**RESOLUCION Nº 0112/17**

**OBJETO:** Contratación de Seguros de Vida para agentes de Planta (activos y con retiros) contratados, jornalizados, gabinete, funcionarios Municipales y adicional por cónyuges, por el termino de veinticuatro (24) meses.-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** Dcción Compras - sito en Monteagudo N° 175, (PA), el día 07 de febrero de 2017, a las 10:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 27.553.867,20 (Pesos, Veintisiete Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Siete con Veinte cvos).-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 27.554,00- (Pesos, Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

+++++

**LICITACION PUBLICA Nº 003/17**  
**RESOLUCION Nº 0112/17**

**OBJETO:** Contratación de Seguros de Vida para agentes de Planta (activos y con retiros) contratados, jornalizados, gabinete, funcionarios Municipales y adicional por cónyuges, por el termino de veinticuatro (24) meses.-

**LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES:** Dcción Compras - sito en Monteagudo N° 175, (PA), el día 10 de febrero del 2017, a las 10:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 27.553.867,20 (Pesos, Veintisiete Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Siete con Veinte cvos).-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 27.554,00- (Pesos, Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

**LICITACION PUBLICA Nº 0047/17**  
**RESOLUCION Nº 0106/17**

**OBJETO:** Contratación de Servicios de Limpieza y Profundización de lagunas del ejido municipal de la Ciudad de Resistencia. A razón de 4 (cuatro) meses, c/opción a prórroga por parte del municipio.-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** Dcción. de Compras - cita en Monteagudo N° 175 (PA), el día 13 de febrero de 2017, a las 10:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.200.000,00 (Pesos, Un Millón Doscientos Mil).-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.200,00- (Pesos, Un Mil Doscientos).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

+++++

**LICITACION PUBLICA Nº 006/17**  
**RESOLUCION Nº 0180/17**

**OBJETO:** Contratación de servicio de alquiler de equipos viales, camiones volcadores, compactos, tractores, etc. Para uso dentro del ejido Municipal de la Ciudad de Resistencia.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$22.000.970,97 (Pesos: Veintidós Millones Novecientos Setenta Mil con Noventa y Siete cvos)

**VALOR DEL PLIEGO:** La adquisición del pliego se podrá realizar en la Dirección de compras.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción de Compras, el día 20 de Febrero de 2017, a las 10:00 horas.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

+++++

**LICITACION PUBLICA Nº 063/16**  
**RESOLUCION Nº 02630/16**

**OBJETO:** OBRA: Pavimentación, desagües pluviales, iluminación, señalización y semaforización de calle ISAIAS e/Avenidas Malvinas y Ushuaia, Panamá y Caracas e/ calles Pereyra y Zacarías; Baruc, Jeremías y Zacarías e/ calle Panamá y Caracas.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción de Compras, el día 08 de febrero de 2017, a las 10:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$32.893.516,00 (Pesos, Treinta y Dos Millones ochocientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Noventa).-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 32.893,60- (Pesos, Treinta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres Mil con Sesenta Cvos).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

+++++

**LICITACION PUBLICA Nº 064/16**  
**RESOLUCION Nº 02631/16**

**OBJETO:** OBRA: Pavimentación, desagües pluviales, iluminación, señalización de Villa UNIVERSIDAD ETAPA II-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción de Compras, el día 15 de febrero de 2017, a las 10:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$15.024.890,00 (Pesos, Quince Millones Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa).-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 15.024,90- (Pesos, Quince Mil Veinticuatro Con Noventa Cvos).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

+++++

**LICITACION PUBLICA Nº 065/16**  
**RESOLUCION Nº 02804/16**

**OBJETO:** Adquisición de 10.000 (diez mil) Kg. de pintura termoplástica para maquina demarcadora por extracción de panes de 25 kgrs. c/u, 1.000 (mil) kgr. de microesfera de vidrio tipo dron-op y 800 (ochocientos) litros de imprimación acrílica (sellador) destinados a sendas peatonales y mantenimiento sector de micro y macro centro de la ciudad.-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** Dcción. de Compras - cita en Monteagudo N° 175 (PA), el día 16 de febrero de 2017, a las 10:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 956.340,00 (Pesos, Novecientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta).-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 956,50- (Pesos, Novecientos Cincuenta y Seis con Cincuenta Cvos).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

s/c.

E:10/2/17

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
*Secretaría General de Gobierno y Coordinación*  
**LICITACION PUBLICA N° 07/2017**

**Objeto:** Adquisición de medicamentos para el programa provincial de diabetes, dependiente del ministerio de salud pública, para un periodo de cuatro (4) meses.-

**Presupuesto oficial:** Pesos Tres millones seiscientos un mil trescientos (\$ 3.601.300,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 21 de febrero del 2017, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.02.2017, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 13.02.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**  
*Dirección de Compras y*

*Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas*

s/c.

E:10/2 V:15/2/17

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS**  
**LOTERIA CHAQUEÑA**  
**LICITACION PUBLICA N° 045/2017**

**Objeto:** Adquisición de DOS (2) vehículos tipo furgón nafteros 0 km. DOS (2) furgones Turbo Diesel con inyección, 0 km., para uso de este Organismo, y la adquisición de DOS (2) Camionetas nuevas 0 Km., doble cabina; todos para uso interno de este Organismo.

**Apertura:** Día 17/02/2017 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia Chaco.

**Pliegos:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 de esta Ciudad, al precio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) cada sobre.

**Pliegos, Informes y Consultas de las Licitaciones:** Area Movilidad de LOTERIA CHAQUENA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1098/1077; o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar)

**Jorge Emilio Ybarra**

*Director de Administración*

**C.P. Silvia Beatriz Navarro**

*Gerente Financiero Contable*

s/c.

E:10/2/17

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS**  
**LOTERIA CHAQUEÑA**  
**LICITACION PUBLICA N° 053/2017**

**Objeto:** Contratación dos (2) personas para realizar las tareas de: mantenimiento en los equipos sorteadores, urnas, bolilleros, sistemas de audio, video, etc.

**Apertura:** Día 20/02/2017 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia Chaco.

**Pliegos:** En venta en el Departamento Tesorería de Lote-

ría Chaqueña, sito en Güemes N° 46 de esta Ciudad, al precio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) cada sobre.

**Pliegos, Informes y Consultas de las Licitaciones:** Dirección de Juegos especiales de LOTERIA CHAQUENA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1040/1041/1091; o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar)

**Jorge Emilio Ybarra**

*Director de Administración*

**C.P. Silvia Beatriz Navarro**

*Gerente Financiero Contable*

s/c.

E:10/2/17

## CONVOCATORIAS

### COMISION DE APOYO DE PADRES Y AMIGOS A TALLERES DE PRODUCCION "TODOS JUNTOS"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA PARA DESIGNACION DE NUEVAS AUTORIDADES Y APROBACION DE BALANCE La Asociación Civil sin fines de lucro de Padres y Amigos a Talleres de Producción "Todos Juntos", dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 24 de Febrero del 2017 a las 20 hs. en el domicilio de Entre Ríos 491 de la ciudad de Resistencia con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firma del acta conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.-
- 2) Aprobación de Memoria, Balance, Informe del Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2016.-

**Estela Fernández**

*Secretaria*

R.N° 166.663

**Rocio Delssin**

*Presidente*

E:10/2/17

### ESTACION TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Convocase a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de accionistas de ESTACION TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. a realizarse el día 15 de marzo de 2017, a partir de las 08:00 hs. en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 09:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 6, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Considerar lo actuado por el Directorio ante la Municipalidad de Resistencia en lo relativo a la adhesión a la Ordenanza N° 12.079/16 del Concejo Municipal y normas reglamentarias dictadas en consecuencia. Y
- 3) Facultar al Directorio a llevar a cabo todas las gestiones necesarias a los fines de lograr el financiamiento y ejecución de las obras comprometidas en virtud de la Ordenanza N° 12.079/16 y de conformidad al proyecto ejecutivo que se apruebe. Resistencia, Chaco; 01 de febrero de 2017.-

**Nota:** Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 t.o. 1984.

**EL DIRECTORIO**

**Gustavo Fernández Machenaud**

*Gerente*

R.N° 166.665

E:10/2 V:15/2/17

### ASOCIACION CIVIL DE VETERANOS DE FÚTBOL DEL DEPTO. BERMEJO *LAS PALMAS - CHACO* **CONVOCATORIA**

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Veteranos de Fútbol del Departamento Bermejo, convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, para el día 20 de febrero de dos mil diecisiete, a las 19 horas,

en la sede social, ubicada en la calle San Martín, Barrio Central, de la localidad de Las Palmas, Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos e Informe del Revisor de cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/16.
4. Consideración del monto de la Cuota social.

**Nota:** Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

*Meza, Julio L., Presidente*

R.º Nº 166.672 E:10/2/17

>\*<

#### ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD RURAL DEL NORTE CHAQUEÑO

TRES ISLETAS - CHACO

#### CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 15 de Marzo de 2017, a las 20:30 hs., sito en Pradier Nº 356, Tres Isletas, provincia del Chaco.

#### ORDEN DEL DIA:

- Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea.
- Tratamiento de cuota societaria.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Informe de Revisor de Cuentas y Estados Contables al 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016.
- Renovación total de Comisión Directiva y vocales suplentes por vencimiento de mandato.
- Renovación de Revisor de Cuentas Titular y Suplente por vencimiento de mandato.

*Juárez, Roberto*  
Secretario

*Oscar Hernández*  
Presidente

R.º Nº 166.674 E:10/2/17

>\*<

#### MINISTERIO APOSTÓLICO Y PROFÉTICO REINO DE GLORIA INTERNACIONAL

PUERTO BERMEJO - CHACO

Asociación Civil MINISTERIO APOSTÓLICO Y PROFÉTICO REINO DE GLORIA INTERNACIONAL, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de Puerto Bermejo, Chaco. La misma está programada para el día 7 de Marzo del 2017, a las 18:00 horas, en caso de no completar el quórum necesario, se dará comienzo media hora después, con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que firmen el acta de asamblea junto con el presidente y secretario. Aprobación de las Memorias y Balances Contables correspondiente al Ejercicio Nº 4, finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
- 3) Actualización del valor de la cuota societaria.
- 4) Designación de los nuevos miembros de la comisión directiva, titulares y suplentes y un revisor de cuentas titular y un suplente.

*Mario Gustavo Arce, Presidente*

R.º Nº 166.681 E:10/2/17

### REMATES

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2.229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NA-**

**CION - LEY 26.994.** El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. Nº 412 (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 25 de febrero de 2017, a las 10,30 hs., en calle Carlos Pellegrini 1020, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: CLASSIC 1.4NLT, CON MOTOR MARCA: CHEVROLET, Nº T80020738, CON CHASIS MARCA: CHEVROLET, Nº 9BGSS1950BC244857, DOMINIO: KNB019, en el estado en que se encuentra. SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/BARRIOS, JUAN JOSE S/SECUESTRO PRENDARIO", Expediente Nº 13.654/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 5, sito en la calle López y Planes Nro. 36, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5 del Barrio Indigente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Fernando Adolfo Ford*  
Abogado

R.º Nº 166.690 E:10/2/17

>\*<

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2.229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION - LEY 26.994.** El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. Nº 412 (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 25 de febrero de 2017, a las 10,00 hs., en calle Carlos Pellegrini 1020, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: CLASSIC 4 PTAS. LT 1.4N, AÑO 2011, CON MOTOR

MARCA: CHEVROLET, N° T85081601, CON CHASIS MARCA: CHEVROLET, N° 8AGSS1950BR252401, DOMINIO: KCH046, en el estado en que se encuentra. SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "BBVA BANCO FRANCES S.A. C/MONZON, OSCAR RAMON S/SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 7.435/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en la Avenida Laprida Nro. 33, Torre II, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., sito calle Reconquista Nro. 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Fernando Adolfo Ford**  
Abogado

R.N° 166.691

E:10/2/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2.229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION - LEY 26.994.** El Martillero Público AGUSTIN DANIEL DETZEL, M.P. N° 741 (C.U.I.T. N° 20-20678219), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 25 de febrero de 2017, a las 11,00 hs., en calle Carlos Pellegrini 1020, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2011, CON MOTOR MARCA: GMDAT, N° F16D39921401, CON CHASIS MARCA: CHEVROLET, N° 3G1TA5AF3BL160575, DOMINIO: KSB861, en el estado en que se encuentra. SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se

efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "BBVA BANCO FRANCES S.A. C/AGUIRRE, ANTONIO WENCESLAO S/ SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 507/16-3C, Folio Nro. 87 que tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Agustín Daniel Detzel, domiciliado en calle Dr. Vázquez Nro. 424, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, teléfono (0364) 1544502134. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., sito calle Reconquista Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Fernando Adolfo Ford**  
Abogado

R.N° 166.692

E:10/2/17

## CONTRATOS SOCIALES

### EL SOLAR S.A.

**EDICTO.-** Por Disposición de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio, según Expediente "EL SOLAR S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", N° E3-2014-1765-E"; se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea del día 25 de Febrero de 2.014, convocada por Reunión de Directorio del día 3 de Febrero de 2.014, la sociedad "EL SOLAR S.A." designó el siguiente Directorio: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Daniel Enrique Ferracini, D.N.I. N° 12.172.101, nacido el 30 de Abril de 1.956, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio real en Saavedra 388 — Resistencia — Chaco; DIRECTOR SUPLENTE: Dante Eduardo Ferracini, D.N.I. N° 10.335.499, nacido el 4 de Octubre de 1.952, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio real en Dr. Reggiardo N° 444 - Resistencia - Chaco; quienes durarán en sus cargos 3 años, desde el 25/02/2.014 al 24/02/2.017. Resistencia, 22 de diciembre de 2016.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 166.664

E:10/2/17

**TECNOSENDA SRL**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Tecno-Senda SRL s/Modificación de Capital Social y Otras**", Expediente N° E3-2015-7279, se hace saber por un (1) día que: los Sres. Fernando Adrián Chelín, DNI 24.826.949, CUIT 23-24826949-9, argentino, soltero con domicilio en calle San Martín 1354, de esta localidad, y Hernán Ariel Chelín, DNI 25.210.919, CUIT 20-25210919-7, argentino, divorciado, con domicilio en calle República Checa s/Nº, de esta localidad, en carácter de Socios de **Tecno Senda SRL**, con el fin de realizar un Aumento de Capital y Modificación de Cláusula de Administración del Contrato Social, que se registrará por las siguientes: **PRIMERO:** a efectos de adecuar el monto del Capital Social a las normativas vigentes de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, se resuelve aumentar el mismo de \$ 12.000 (pesos Doce Mil) a \$ 92.000 (Pesos Noventa y Dos Mil), o sea que el aumento es de \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil), mediante la emisión de 80.000 cuotas de \$ 1 (pesos Uno) cada una y de un voto por cuota, que se suscriben en la misma proporción existente, o sea FERNANDO ADRIAN CHELIN, 72.000 cuotas de \$ 1, y HERNAN ARIEL CHELIN, 8.000 cuotas de \$ 1. **SEGUNDO:** la suscripción mencionada es integrada 50% en efectivo y el otro 50% mediante la Capitalización de Resultados no Asignados proveniente del último balance comercial cerrado el 31 de Mayo de 2016. **TERCERO:** Acto seguido se aprueba la modificación del Artículo Cuarto, incorporando el aumento de capital social como sigue: "**CUARTO:** el Capital Social se fija en la suma de \$ 92.000 (Pesos Noventa y Dos Mil), representado por 92.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y de 1 (uno) voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Adrián Chelín, 82.800 cuotas de \$ 1 cada una y de 1 voto por cuota, que representa una participación del 90% (noventa por ciento). Hernán Ariel Chelín, 9.200 cuotas de \$ 1 cada una y de 1 voto por cuota, que representa participación del 10% (diez por ciento)". **CUARTO:** En referencia a la utilización de la firma social, previa lectura de la parte pertinente al tema el Sr. Fernando Chelín, expresa que debido al crecimiento de la actividad y consecuentemente en la facturación de la empresa, el monto de \$ 15.000 estipulado en dicha cláusula para el uso individual de la firma quedó obsoleto, atrayendo inconvenientes al giro del negocio, por lo cual resuelven modificar, quedando de la siguiente manera: "**QUINTO:** la administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes designados, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de dos (2) ejercicios siendo reelegibles por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y el 9 del Decreto Ley 5.968/63, con la única excepción de no comprometerse en prestaciones a título gratuito, ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. El o los gerentes percibirán una remuneración por sus funciones, que será fijada en reunión de socios, y será actualizada periódicamente, dejando constancia en actas. Cada gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) en garantía del desempeño de sus funciones, la que no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. Dicha garantía deberá consistir en sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o caja de valores a la orden de la Sociedad, bonos, títulos públicos, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente, no pudiéndose en ningún caso constituir la garantía mediante el ingreso de fondos a la caja social". **QUINTO:** CUADRO DE SUSCRIPCION DEL CAPITAL DESPUES DELAUMENTO DEL CAPITAL. Nombre y Apellido - Cantidad de cuotas - Capital, como sigue:

Fernando Adrián Chelín, 82.800 cuotas de \$ 1 cada una y de 1 voto, \$ 82.800; Hernán Ariel Chelín, 9.200 cuotas de \$ 1 cada una y de 1 voto \$ 9.200. Total 92.000 cuotas \$ 92.000.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 166.675

E:10/2/17

>\*<

**CIRS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "CIRS SRL s/Cesión de Cuotas y Designación de Nuevo Gerente", N° Expte. E-3-2015-3494, se hace saber por un día que: conforme a contrato privado de fecha 08 de junio de 2015 de Cesión de Cuotas Sociales y Acta N° 4 de fecha 09 de junio de 2015, el señor Carlos Sebastián MOLTRASIO, D.N.I. N° 29.220.874, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1615, argentino, ha cedido y transferido a título de venta la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad "CIRS SRL", inscrita en inscripta en EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO bajo el NUMERO 76, FOLIOS 1.344/1.351, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, AÑO: 2012, a favor de María Luján PICHIONI, Documento Nacional de Identidad número 32.728.757, C.U.I.L. 2732728757-0, nacida el 31 de diciembre de 1986, soltera, domiciliada en calle Leandro N. Alem número 245, de la localidad de Barranqueras, argentina. Quedando en consecuencia redactada la cláusula CUARTA: "CUARTA: el capital societario se establece en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en 1.000 cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100,00), cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: el socio Adrián Rodrigo SANCHEZ, quinientas (500) cuotas por valor de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y la socia María Luján PICHIONI, quinientas (500) cuotas por un valor de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), la integración es total y en dinero en efectivo". La CLAUSULA SEPTIMA: "ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad será ejercida por el socio Adrián Rodrigo SANCHEZ, D.N.I. N° 24.709.733, en carácter de socio gerente y durará en su cargo lo que dura la sociedad. Y por este mismo acto declara bajo juramento de ley, que no se halla comprendido dentro de las inhabilidades, en el inciso 4, del artículo 264 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La administración podrá ser delegada a terceros ajenos a la sociedad, mediante el otorgamiento de poderes para tal fin". El Socio Gerente deberá constituir una garantía conforme el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la Sociedad, por el plazo que dure su gestión, ésta consiste en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor, en dinero efectivo o en títulos valores públicos o privados computados a su valor nominal, sumas de moneda nacional o extranjera depositados en Entidades Financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, bonos, títulos públicos, o en Fianzas o Avales Bancarios o Seguros de Caución o de Responsabilidad Civil a favor de la misma, en ningún caso procederá a constituir la garantía mediante el ingreso de los fondos a la caja social". CLAUSULA TRANSITORIA: "La sede social se fija en la calle Echeverría N° 328, planta alta de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Chaco". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 21 de noviembre de 2016.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 166.687

E:10/2/17

>\*<

**FE DE ERRATAS**

Se deja constancia que, en la Edición N° 10.029 de fecha 06 de Enero de 2017, por error involuntario, al momento de la publicación de la Ley N° 7923, se omitió la página 2ª de la misma, con los art. N° 9, 10, 11 y 12. La misma es publicada en forma íntegra en esta edición.